

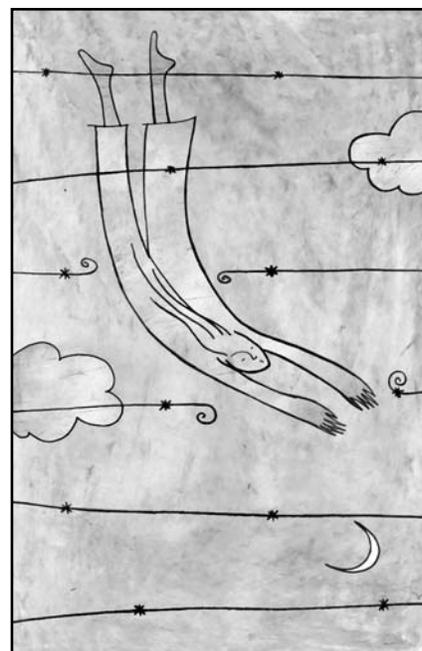


**LA EXPERIENCIA DE LAS MUJERES  
VÍCTIMAS DE TRATA EN AMÉRICA CENTRAL  
Y REPÚBLICA DOMINICANA  
Y LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES**

**EL SALVADOR**



# -CAPÍTULO EL SALVADOR-



## La experiencia de las mujeres víctimas de trata en América Central y República Dominicana y la actuación de las instituciones

Elizabeth Ramírez  
Consultora



Copyright © Organización Internacional para las Migraciones, 2008  
Primera edición, 2008

Las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual, en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente.

**La experiencia de las mujeres víctimas de trata en América Central y República Dominicana  
y la actuación de las instituciones**  
**Capítulo El Salvador**

**ISBN 978-9968-542-00-5 (obra completa)**  
**ISBN 978-9968-542-05-0 (obra individual)**

Dewey: 341.77  
OCDE 14.07.01

*Trata de Personas; Delitos; Víctimas de Trata; Protección; Vivencias; Mujeres; Migración; Tráfico de Personas; Sector Público; Sector Privado; Datos Estadísticos.*

Investigación nacional: Elizabeth Ramírez  
Investigadora regional: Ana Lorena Hidalgo  
Coordinación general: Águeda Marín, Coordinadora Unidad contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas. Organización Internacional para las Migraciones  
Ana de Mendoza, Responsable Programa de Cooperación Regional con Centroamérica:  
Línea Género (AECID-COMMCA-SICA)  
Redacción informe final: Saskia Salas  
Revisión de estilo: María Elena Guadrón  
Portada: Xiomara Blanco  
Diseño y diagramación: Teresa Gómez Lugo, Vía Creativa S.A., viacreativa00@gmail.com  
Impresión: Impresos Díaz, carlosdiazve@gmail.com

Esta es una publicación conjunta de:

**Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

Oficina Regional para Centroamérica y México  
Avenida Central, Calles 27 y 29, casa N. 2775  
San José, Costa Rica  
Teléfono (506) 2221-5348 • Fax (506) 2222-0590  
www.oim.or.cr

**Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**

Avenida Reyes Católicos 14  
28040 Madrid, España  
www.aecid.es

**Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA)**

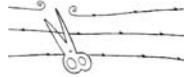
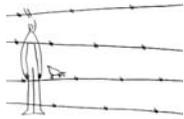
Boulevard Orden de Malta 470  
Urbanización Santa Elena  
Antiguo Cuscatlán, El Salvador  
www.sica.int/commca

**Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)**

Boulevard Orden de Malta 470  
Urbanización Santa Elena  
Antiguo Cuscatlán, El Salvador  
www.sica.int

*La responsabilidad de las opiniones, datos o documentos firmados e incluidos en este libro, incumbe exclusivamente a sus autores y su publicación no significa que los organismos anteriores las sancione.*

IMPRESO EN COSTA RICA



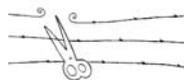
## SIGLAS

<b>AECI</b>	Agencia Española de Cooperación Internacional.
<b>CEMUJER</b>	Instituto de Estudios de la Mujer "Virginia Guirola de Herrera".
<b>COMCA</b>	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica.
<b>FGR</b>	Fiscalía General de la República.
<b>ISDEMU</b>	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
<b>ISNA</b>	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.
<b>IML</b>	Instituto de Medicina Legal.
<b>OIT-IPEC</b>	Organización Internacional del Trabajo / Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones.
<b>ONUDD</b>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen.
<b>PNC</b>	Policía Nacional Civil.
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
<b>SISCA</b>	Sistema de Integración Social de Centroamérica.
<b>UNFPA</b>	(Informe del Estado de la Población Mundial, 2006).
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

#### **ADVERTENCIA**

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres, es una de las preocupaciones de nuestra Organización. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma.

En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.



## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>2. ESTRATEGIA METODOLÓGICA</b>	<b>11</b>
2.1. Estrategia regional	11
2.1.1. Objetivos	11
2.1.2. Resultados esperados	11
2.1.3. Poblaciones de estudio	12
2.1.4. Tipo de estudio	12
2.1.5. Técnicas de investigación	13
2.2. Estrategia nacional	13
<b>3. MARCO DE REFERENCIA</b>	<b>15</b>
3.1. Trata de personas	15
3.2. Elementos constitutivos de la trata de personas	16
3.3. La relación entre migración y la trata de personas	17
3.4. Diferencia entre tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas	18
3.5. Principales manifestaciones de la trata de personas en el mundo	18
3.6. Prevalencia de la trata de personas	20
3.7. Factores asociados con la trata de personas	22
3.8. Etapas de la experiencia de la trata	23
3.9. La dinámica de la trata y los tratantes	30
3.10. Consecuencias de la trata en la vida de las personas	31
<b>4. ANTECEDENTES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE MUJERES EN EL PAÍS</b>	<b>33</b>
4.1. Contexto nacional	33
4.2. Marco normativo	34
4.3. Magnitud y caracterización del problema	36
<b>5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>39</b>
5.1. Políticas públicas y programas institucionales sobre la trata de mujeres	39
5.2. Mujeres sobrevivientes de la trata de personas	40
5.2.1 Características de las sobrevivientes de la trata de personas	41

5.2.2	La experiencia de la trata de personas	41
5.2.3	Tratantes: quiénes eran y cómo operaban	47
5.3.	Prestatarios y prestatarias de servicios: sector público	48
5.4.	Prestatarios y prestatarias de servicios: sector privado	50
<b>6.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>55</b>
6.1.	Conclusiones metodológicas	55
6.2.	Conclusiones sobre los resultados de la investigación	55
<b>7.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>57</b>
7.1.	Recomendaciones generales dirigidas al Estado salvadoreño	57
7.2.	Recomendaciones dirigidas al ISDEMU	58
7.3.	Recomendaciones para la Administración de Justicia	58
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>59</b>
	<b>ANEXOS</b>	<b>61</b>
	Anexo 1. Guía de entrevista con prestatarios y prestatarias de servicios	61
	Anexo 2. Guía de entrevista con mujeres sobrevivientes la trata de personas	62
	Anexo 3. Caracterización de los prestatarios y las prestatarias de servicios que se entrevistaron	64
	Anexo 4. Artículos periodísticos relacionados con el tema de la trata, publicados en el período 2004-2007	65



## PRESENTACIÓN

EL PRIMER ENCUENTRO CENTROAMERICANOS SOBRE LA TRATA DE MUJERES celebrado en Costa Rica, los días 4 y 5 de diciembre de 2005, marca un hito en la lucha de las mujeres centroamericanas contra este delito transnacional. El encuentro fue organizado por las Ministras de la Condición de la Mujer de Centroamérica, agrupadas en el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) y las organizaciones representantes de la Red Feminista Centroamericana contra la Violencia hacia las Mujeres.

Algunas de las principales consideraciones incluidas en la Resolución Final de este encuentro regional señalan:

- Que la trata de mujeres con fines de explotación y servidumbre sexual, laboral o doméstica es una problemática creciente en la región centroamericana y que ésta es una manifestación más de la violencia que por razones de género sufren las mujeres.
- Que con este fin, cada año, cientos de mujeres de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) de todas las edades, son engañadas, secuestradas, maltratadas y explotadas por parte de redes nacionales, regionales e internacionales de traficantes y tratantes para abastecer una también creciente demanda de la industria sexual y de mano de obra barata, tanto a nivel local como de América del Norte, Europa y de otros países del mundo.

Producto de este encuentro se adopta el documento denominado *Lineamientos para un Plan Regional contra la Trata de Mujeres 2007-2009*, cuya implementación y seguimiento es encomendado a COMMCA. En uno de los ejes de este plan regional se establece como directriz el "Desarrollar investigaciones nacionales y regionales sobre la Trata de Mujeres" por lo que el COMMCA solicita apoyo al SISCA para la realización de dos estudios regionales: uno relacionado con la normativa nacional existente en cada país sobre la trata de personas y de mujeres y, otro, sobre las vivencias de las mujeres víctimas de la trata y la actuación de las instituciones. Esta iniciativa es apoyada por SISCA ampliando su cobertura para incluir a República Dominicana, país integrante del Sistema. De esta manera el proyecto en mención es desarrollado en el segundo semestre del año 2007 con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para lo cual se contratan los servicios técnicos de la Organización Internacional para las Migraciones - Oficina Regional para Centroamérica y México. El producto de este esfuerzo son siete estudios nacionales y una síntesis regional sobre cada una de las problemáticas señaladas.

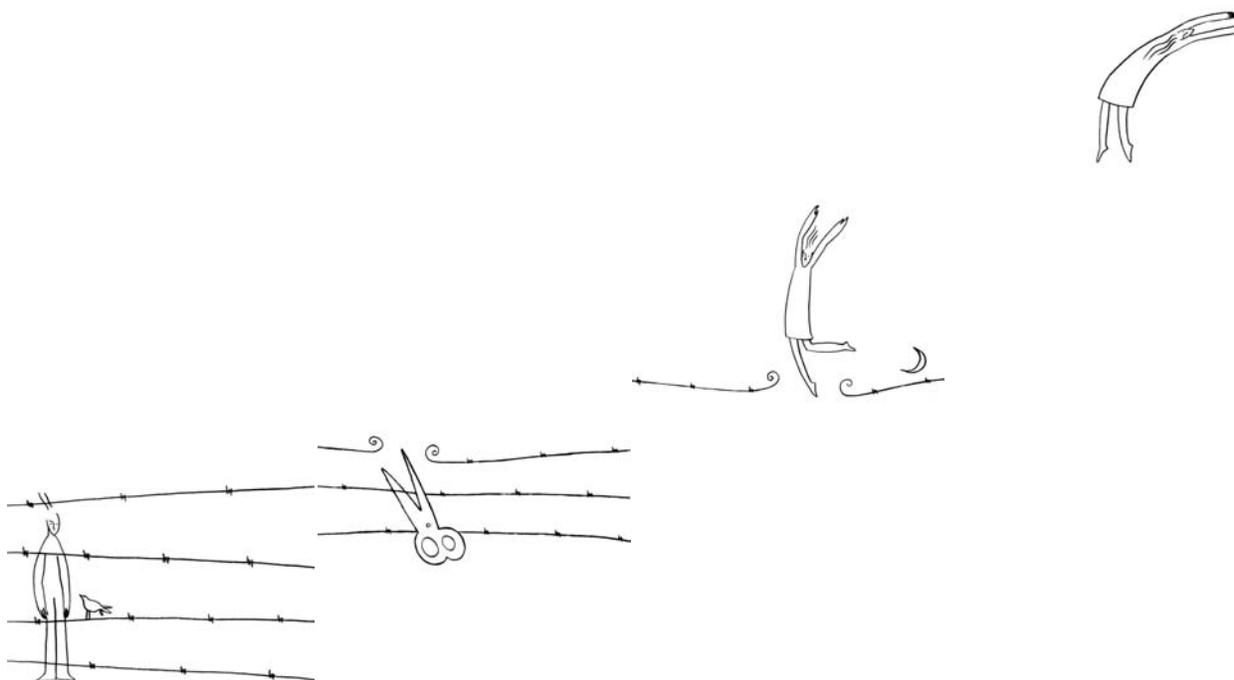
En el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore del COMMCA me complace presentar a la opinión pública de Centroamérica y República Dominicana el estudio regional titulado "La experiencia de las mujeres víctimas de trata en América Central y República Dominicana y la actuación de las instituciones. Capítulo El Salvador" como una contribución para hacer visible y denunciar el grave atropello a los derechos humanos del que son víctimas un número no determinado pero creciente de mujeres centroamericanas y dominicanas. Es también un llamado urgente a todas las instancias públicas, organizaciones privadas y comunidades nacionales para que redoblemos esfuerzos para poner fin a este delito.

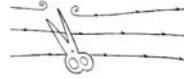
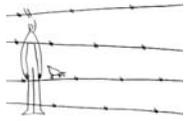
Nuestro agradecimiento al SICA por su apoyo a esta iniciativa y, en general, a las acciones globales del COMMCA. De igual manera, agradecemos al Gobierno de España y a la AECID sin cuyo apoyo estos estudios no podrían haberse realizado y a la Organización Internacional

para las Migraciones por el acompañamiento técnico brindado a COMMCA en los últimos años para contribuir a colocar la problemática de la trata de mujeres en la agenda pública y social de nuestros países.



Zoila de Innocenti  
*Presidenta Pro Témpore, enero - julio de 2008*  
COMMCA





# 1 INTRODUCCIÓN

Cerca de un 80% de las víctimas de trata de personas reportadas en todo el mundo son mujeres de todas las edades según informa la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (ONUDD: 2006). Esta es una manifestación más de la violencia específica que afecta a las mujeres como producto de su condición de género y de la discriminación política, social y económica que las coloca en una posición de extrema vulnerabilidad frente al accionar de las redes de traficantes y tratantes.

De acuerdo con esa organización internacional, Centroamérica y República Dominicana conforman una región de origen, tránsito y destino de la trata de mujeres. Cientos de mujeres son sacadas de la región o traídas desde otras partes del mundo para ser explotadas.

Se debe tener en cuenta que la zona es una de las más pobres del hemisferio. Las condiciones marginales y climáticas la hacen, además, vulnerable a los desastres naturales.

Una consecuencia directa de estas circunstancias en que vive la mayoría de la población —que se une a los factores de atracción en los países de destino— es la existencia de altas tasas de migración cuyo perfil ha ido cambiando en los últimos años. Hay una creciente participación de las mujeres en los procesos migratorios. Efectivamente, la pobreza y la exclusión social que caracterizan la vida de miles de mujeres centroamericanas, es causa de lo que se ha denominado la "feminización de la migración" que implica, fundamentalmente, un aumento de la migración de mujeres de forma independiente, sin la compañía de hombres (parejas, padres, hermanos, y otros), lo que las expone a un riesgo mayor.

Además de la pobreza, la violencia intrafamiliar, el abuso sexual y el sueño de la reunificación familiar, expulsan a cientos

de mujeres todos los años de sus países de origen en busca de mejores oportunidades y calidad de vida. Es precisamente en este contexto migratorio que los tratantes aprovechan su situación de vulnerabilidad, para engañarlas, abusar de ellas de múltiples formas y atraparlas en las redes de explotación.

Por el aumento en su incidencia, por la severidad de las consecuencias en sus sobrevivientes, por la complejidad con que las redes criminales transnacionales se organizan, por las nuevas tendencias y variaciones que presenta, la trata de personas se está constituyendo en un tema central de debate en la agenda pública de Centroamérica.

Esta es una de las razones por las cuales el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA), en el marco del *Primer Encuentro Centroamericano sobre la Trata de Mujeres* realizado en San José, Costa Rica en diciembre de 2006, acordó fortalecer la acción institucional para conocer, hacer visible y atender la trata de mujeres en cada uno de sus países, e incluir en ella la realización de estudios para obtener información confiable y específica sobre la materia. Esto se debe a que, no obstante su gravedad, solo generalidades se conocen sobre la trata de mujeres en la región.

La información recopilada, si bien importante, se limita al testimonio que sobre el problema puede aportar el personal de las instituciones y organizaciones de asistencia a partir de su relación con las víctimas. Sin embargo, no se cuenta con estudios centrados en las sobrevivientes y que den cuenta de la experiencia con su propia voz. Estudios de este tipo refieren a experiencias de otros continentes, y es un antecedente de especial relevancia el realizado en Europa por la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, *Los riesgos y consecuencias*

para la salud de la trata de mujeres y adolescentes (Zimmerman 2003) que relata lo vivido por las víctimas de trata en cada una de las fases (reclutamiento, traslado y explotación).

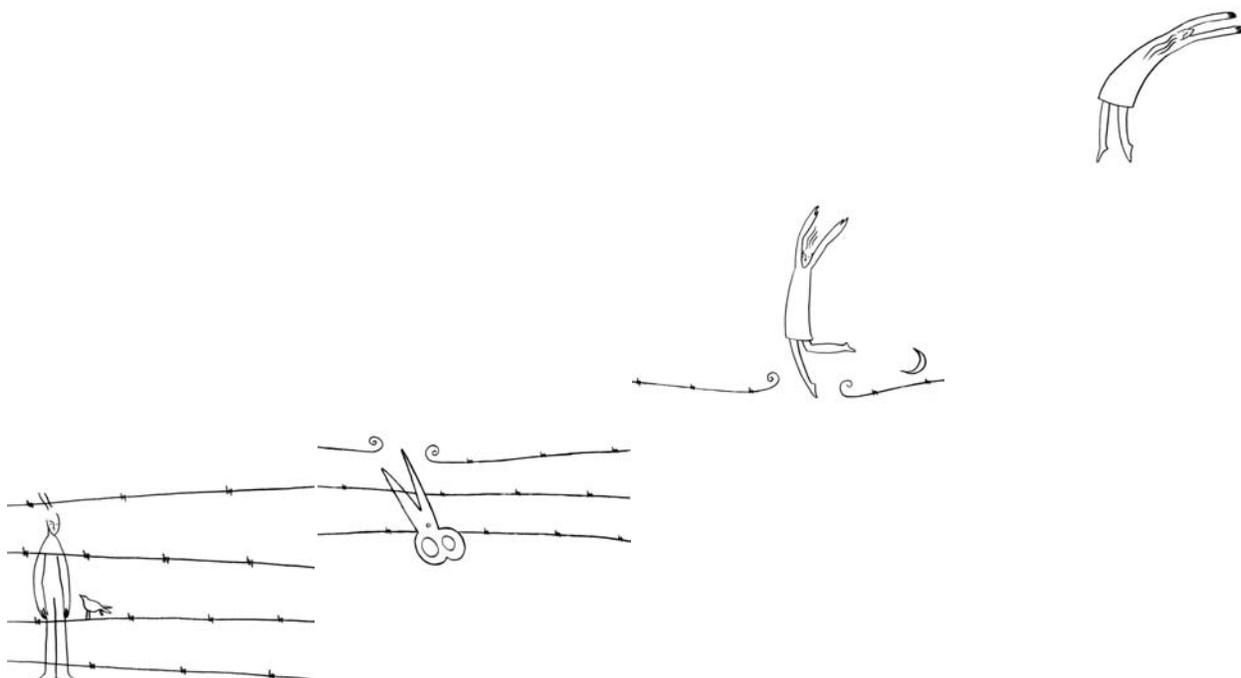
Investigaciones como la mencionada han demostrado ser de especial relevancia, no solo por su valor testimonial sobre la gravedad de las violaciones de los derechos humanos, sino también porque aportan información de primera mano para conocer las prácticas, dinámicas y características operativas de las redes de tratantes en una región específica. Resultan fundamentales para la definición de estrategias específicas de intervención, tanto por parte del estado, como por representantes del sector de la sociedad civil que asisten directamente a las víctimas.

Fue en ese contexto que el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA), a través del Sistema de Integración Social de Centroamérica (SISCA), decidió realizar el *Estudio regional sobre trata de mujeres en Centroamérica* y

*República Dominicana: la experiencia de las mujeres y la actuación de las instituciones.*

La tarea estuvo a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones (Oficina Regional para Centroamérica y México) y se desarrolló entre agosto y diciembre de 2007. Para su realización, se contó con apoyo del Programa de Cooperación Regional con Centroamérica (Línea Género) y con Fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Esta actividad se enmarcó tanto en el *Plan de Acción Regional sobre Tráfico y Trata de Mujeres del COMMCA* (Eje Prevención) como en el *Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana con la Organización Internacional para las Migraciones*, suscrito en 1999, en el que se estipulan como puntos de especial interés para ambas instituciones y de colaboración entre ellas, tanto los derechos humanos de la población migrante en general, y de mujeres y niños en particular, como el tráfico de migrantes.





## 2 ESTRATEGIA METODOLÓGICA

### 2.1. Estrategia regional<sup>1</sup>

Para la realización del estudio, se constituyó un equipo regional de investigación compuesto por una investigadora regional e investigadoras en cada uno de los países que participan en la investigación. El proceso debía producir siete informes nacionales y un informe regional integrado.

Con el fin de darles uniformidad a los productos del estudio de los diferentes países participantes, la OIM en Costa Rica, en el marco de la cooperación COMMCA/SISCA y con el apoyo financiero de AECID, elaboró un protocolo de investigación para ser aplicado por todas las investigadoras nacionales. A continuación se detallan sus principales lineamientos.

#### 2.1.1. Objetivos

##### Objetivo general

- Conocer la vivencia de mujeres centroamericanas y de República Dominicana sobrevivientes de la trata de personas y la actuación de las instituciones públicas y privadas en relación con la atención brindada a esta población.

##### Objetivos específicos

- Documentar la experiencia de mujeres centroamericanas y de República Dominicana sobrevivientes de la trata de personas, e identificar los factores personales y sociales de protección y de vulnerabilización que afectaron su experiencia.

- Conocer la actuación de instituciones clave implicadas en la atención de mujeres víctimas de trata.
- Saber cuál es la percepción que tienen las mujeres sobrevivientes de la trata de personas, sobre la respuesta encontrada en las instituciones que intervienen en la atención a esta población.
- Formular conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar la calidad de la acción de las instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención a mujeres sobrevivientes de trata y la prevención de este delito en la región.

#### 2.1.2. Resultados esperados

- Tener un estudio que permita documentar —en las propias palabras de las protagonistas— algunas características, el impacto y las consecuencias de la experiencia en las sobrevivientes de la trata en mujeres en Centroamérica y República Dominicana.
- Contar con una valoración sobre los servicios de atención públicos y privados específicos para mujeres víctimas de la trata en los diferentes países contemplados en el estudio, según la percepción de las propias instituciones y desde el punto de vista de las mujeres mismas.
- Finalmente, se espera que el estudio aporte conclusiones y recomendaciones que sirvan de insumo para desarrollar y mejorar la capacidad de respuesta local, nacional y regional a fin de lograr una intervención más ágil, segura y adecuada a las mujeres víctimas de trata y para la prevención del delito.

<sup>1</sup> Para mayor detalle sobre la estrategia regional, se recomienda consultar el Protocolo de Investigación del Estudio Regional sobre Trata de Mujeres en Centroamérica y República Dominicana: la experiencia de las mujeres y la actuación de las instituciones, disponible en la página web de la OIM ([www.oim.org](http://www.oim.org)).

### 2.1.3. Poblaciones de estudio

Las poblaciones de estudio en esta investigación son las siguientes:

- a) Prestatarias y prestatarios de servicios en instituciones públicas y organizaciones sociales consideradas clave por su perfil institucional o rama de actividad para la atención de mujeres víctimas de trata de personas.
- b) Mujeres centroamericanas, dominicanas y de otras nacionalidades sobrevivientes de la trata de personas (residentes en el país) y cuya experiencia de trata haya tenido lugar después de los 15 años de edad.

Con el término "prestatarias y prestatarios de servicios" se denomina a aquellas personas que brindan apoyo directo u otro tipo de servicios a las mujeres víctimas de trata. En esta investigación se tomó en cuenta a prestatarios y prestatarias del sector público y del sector privado.

Como parte del protocolo de investigación, se estableció un número mínimo de entrevistas en ambos sectores. En el caso del sector público, las investigadoras debían realizar al menos una entrevista a informantes clave de las siguientes instituciones:

- Policía administrativa.
- Fiscalía o Ministerio Público.
- Departamento de Migración.
- Organismo Gubernamental para el adelanto de las Mujeres.
- Organización Internacional para las Migraciones.

En el caso del sector privado, se estableció como obligatorio hacer una entrevista en al menos tres organizaciones de la sociedad civil que hubieran prestado algún tipo de asistencia (legal, social, psicológica, albergue, etc.) a mujeres víctimas de trata de personas en los últimos cinco años. Debían privilegiarse aquellas organizaciones que contaran con programas o servicios específicos para mujeres víctimas de trata y las de mayor cobertura nacional.

Los criterios de selección para la participación de las mujeres sobrevivientes de la trata de personas fueron básicamente cinco:

1. Que la experiencia de trata hubiera tenido lugar después de los 15 años de edad.
2. Que tuvieran la oportunidad de manifestar un consentimiento informado sin que existiera como condición para su participación el recibir beneficio de ningún tipo ni asistencia por parte de la entidad que las refiriera.
3. Que las mujeres efectivamente hubieran sido víctimas de la trata de personas. Se hace esta advertencia debido a la confusión que existe en torno a las diferencias entre trata y tráfico de personas.
4. Que preferiblemente las mujeres se hubieran beneficiado de algún programa o servicio de asistencia o apoyo específico.
5. Que la selección de las mujeres sobrevivientes tomara en cuenta, en la medida de lo posible, las características conocidas de la trata de mujeres en la región, con el fin de alcanzar la mayor representatividad de la muestra.

### 2.1.4. Tipo de estudio

La trata de mujeres mayores de 15 años y adultas se encuentra poco documentada y está, en general, invisibilizada a pesar de que se reconoce públicamente su existencia. Mucho menos existen investigaciones que, con la voz de las propias mujeres, rescaten y registren las experiencias que esta trata impone a sus víctimas. Tampoco se cuenta en la región con ningún estudio que aporte información sobre lo actuado por las instituciones llamadas a ofrecer servicios a esta población, valorada tanto por quienes prestan el servicio como por las propias víctimas. Por lo dicho, y de acuerdo con la teoría de la investigación social, este es un estudio de tipo "exploratorio" cuyo fin es *"...estudiar un tema u obtener una familiaridad inicial con alguna cuestión"* (Babbie 2000: 72). De acuerdo con Barrantes (1999: 64), la investigación exploratoria es *"...una que se realiza para obtener un primer conocimiento de una situación para luego realizar una posterior más profunda, por eso se dice que tiene carácter provisional. Por lo general, es descriptiva y puede llegar a ser también explicativa"*.

### **2.1.5. Técnicas de investigación**

En congruencia con el enfoque de investigación adoptado y con el tipo de estudio por realizar, las técnicas de investigación que se emplearon en este caso fueron las siguientes:

- Revisión y análisis documental.
- Entrevista semiestructurada.
- Entrevista a profundidad.

La revisión y el análisis documental intentaron identificar información clave actualizada, para el conocimiento básico del estado de la cuestión en el país y en general del nivel de conocimiento desarrollado sobre el tema en estudio. Dentro de las fuentes secundarias que debían ser consultadas, se encuentran las siguientes:

- Documentos con datos sobre incidencia y prevalencia de la trata de mujeres en el país.
- Estudios previos existentes sobre la problemática de la trata de mujeres en el país y registros periodísticos que den cuenta de situaciones de trata de mujeres. La revisión hemerográfica debía abarcar los últimos 5 años (2002-2007).
- Documentos provenientes de entidades públicas y organizaciones privadas que desarrollan acciones de atención y prevención de la trata de mujeres en el país, así como de políticas, programas y acciones institucionales en la materia.

En el caso de las entrevistas y con el fin de unificar la obtención de la información, se diseñaron guías de entrevistas con las y los diferentes informantes claves de la investigación. Las guías sirvieron como "mapa de ruta" para dirigir la conversación, pero no como encuestas o interrogatorios que debieran seguirse de manera estricta. (Ver anexos).

### **2.2. Estrategia nacional**

Para obtener la información, se visitaron instituciones públicas y privadas que atienden a víctimas de la trata de personas, especialmente a aquellas entidades con

competencia para la atención de víctimas adultas, con el fin de conocer su experiencia directa en el tratamiento de los casos. Se visitaron las siguientes instituciones:

#### **Sector público:**

- Policía Nacional Civil.
- Fiscalía.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).
- Instituto de Medicina Legal.

#### **Sector privado:**

- CEMUJER.
- Fundación Huellas.
- Asociación para la Autodeterminación y Desarrollo de las Mujeres Salvadoreñas.

Para la información complementaria, se solicitaron informes por escrito para conocer las estrategias de atención y los niveles de intervención. Así, se obtuvo un informe del Ministerio de Relaciones Exteriores al Departamento de Estado de los Estados Unidos (2006). Asimismo, se entrevistaron funcionarios clave, quienes ayudaron a hacer contacto con mujeres sobrevivientes de la trata de personas.

Como parte de la estrategia nacional y respondiendo al protocolo de investigación, se entrevistó a 8 mujeres víctimas en total.

Dos de estas mujeres son nicaragüenses y vivieron juntas la experiencia de explotación. Seis de las mujeres son salvadoreñas; fueron víctimas de explotación sexual comercial en el mismo local ubicado en Guatemala, por lo que sus experiencias son similares. Esto es importante para clarificar que los resultados que se presentan en estos apartados no intentan ser representativos, sino únicamente ejemplificantes de la realidad de las mujeres salvadoreñas víctimas de trata.

Luego de realizada la recolección de la información, se procedió a la transcripción de las entrevistas de cada uno de los grupos. El siguiente paso fue la sistematización de los datos para relacionar las variables cuyo comportamiento se exploraría y efectuar el análisis de los hallazgos o resultados de acuerdo con los objetivos propuestos.





## 3 MARCO DE REFERENCIA<sup>2</sup>

Se incluyen a continuación, de manera resumida, algunos de los conceptos y propuestas teórico-explicativas que se consideran fundamentales para la comprensión de la trata de personas y de la trata de mujeres de manera específica.

### 3.1. Trata de personas

Las primeras referencias al concepto de "trata" provienen de los instrumentos de Naciones Unidas donde inicialmente se utilizó para hacer referencia a lo que se conocía como "*trata de blancas*" (comercio de mujeres blancas provenientes de Europa a países árabes y orientales como concubinas o trabajadoras sexuales alrededor de 1900). En el primer convenio internacional (1904) la "trata" era conceptualizada como movilización de mujeres asociada a la esclavitud pero ligada estrechamente a fines "inmorales" (prostitución) y requería el cruce de fronteras nacionales. En 1910 se amplió la definición para incluir el "comercio interno" de mujeres. El vínculo de la trata de personas con la prostitución se consolidó con el Convenio de 1949 denominado *Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena*.

En la actualidad, esta definición resulta extremadamente limitada en tanto no reconoce las diversas manifestaciones de la trata de personas en el mundo así como el hecho de que no solo las mujeres pueden resultar victimizadas, sino también personas menores de edad, cualquiera que sea su sexo, y hombres adultos.

La definición mundialmente aceptada por los estados en la actualidad, es la incluida en el llamado "Protocolo de Palermo"

(*Protocolo para prevenir, suprimir, castigar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas en contra de la Delincuencia Organizada Transnacional, octubre de 2000*). Este protocolo entró en vigencia el 25 de diciembre de 2003. A octubre de 2006, 117 estados son signatarios y 107 lo han ratificado.

Según el artículo 3) inciso a) de este protocolo se entiende la trata de personas como:

*"la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos".*

En cuanto al consentimiento, el Protocolo establece en el inciso b) lo siguiente:

*b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.*

Se agrega en los incisos c) y d) lo siguiente:

*c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra*

<sup>2</sup> Este resumen conceptual se basa, entre otros, en el documento: OIM (2006): *Guía de intervención psicosocial para la asistencia directa con personas víctimas de trata*. San José, Editorial Mundo Creativo.

a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.

d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.

### 3.2. Elementos constitutivos de la trata de personas

Según la definición de trata de personas, para configurar el delito es necesario que confluyan los siguientes elementos: acción, medios y fines.

a) La **acción**. Ésta consiste en captar, transportar, trasladar, acoger o recibir. Con estos verbos se denotan las diferentes etapas de la acción. La definición de trata requiere de algún tipo de traslado físico o desplazamiento (dentro de las fronteras o fuera de ellas), es decir, la ubicación de la víctima en un ambiente desconocido, donde se encuentre aislada física, cultural o lingüísticamente, con una pérdida total de referencia afectiva y de red social de apoyo, y donde se le niegue la identidad legal o el acceso a la justicia. "Es la combinación del transporte forzado con la práctica obligada final la que distingue el delito de Trata de Personas. (...) El transporte de personas víctimas de Trata está inextricablemente ligado con el propósito final de la Trata (... y debe ser entendido como) llevado a cabo en el intento de someter a la víctima (...) a violaciones adicionales (GAATW, 2003: 42-44).

b) La utilización de **medios** coercitivos<sup>3</sup> para cometer la acción. Estos medios son, al menos: la amenaza, el uso de la fuerza, el rapto, el fraude, el engaño<sup>4</sup>, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión de recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra. En el caso de personas menores de 18 años, es irrelevante la utilización o no de medios coercitivos para cometer la acción, pues el delito de trata de personas menores de edad se configura con la acción y los fines de explotación. Tampoco las personas

que tienen la custodia de los menores pueden dar consentimiento para la trata de los menores a su cargo.

Se debe tomar en cuenta que el Protocolo de Palermo es estrictamente una herramienta de aplicación de la ley, por lo que omite consideraciones taxativas en cuanto a la protección de las víctimas. Es por esta razón que para complementar el Protocolo, el Consejo Económico y Social emitió en mayo de 2002 el documento titulado "*Principios y Directrices Recomendadas sobre Derechos Humanos y Trata de Personas*" que ofrece a los estados una serie de lineamientos para la protección efectiva de las personas afectadas por este delito.

c) Los **fines** de la explotación. Estos fines incluyen como mínimo: la explotación de la **prostitución ajena** u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. No obstante, la definición no es taxativa sino que deja abierta la posibilidad de incluir otro tipo de prácticas que podrían eventualmente considerarse de explotación.

Es importante señalar que los enfoques con los que se aborde la trata de personas van a determinar de manera importante las estrategias que se utilicen para combatirla y, a su vez, cada estrategia tendrá un impacto diferente en la población víctima, como es posible apreciar en el cuadro 1.

Sobre este punto, las Naciones Unidas se han manifestado diciendo que "*las infracciones de los derechos humanos son a la vez causa y consecuencia de la trata de personas. Por lo tanto, es indispensable que la protección de todos los derechos humanos ocupe un lugar central en las medidas que se adopten para prevenir esa trata y ponerle término. Las medidas para combatir la trata de personas no deben redundar en desmedro de sus derechos humanos y su dignidad y, en particular, de*

<sup>3</sup> Incluye la amenaza de uso o el uso de la fuerza, el chantaje, el abuso de autoridad (relacionado con situaciones de dependencia en las que una persona que tiene poder sobre otra le niega los derechos a la persona dependiente). Puede ser también psicológica.

<sup>4</sup> Significa que la persona víctima de trata ha sido timada o embaucada hacia su situación vulnerable.

**Cuadro 1. Enfoques y estrategias para enfrentar la trata de mujeres<sup>5</sup>**

Enfoques	Estrategias y posibles consecuencias sobre las víctimas
<p>Como un <b>problema moral:</b>                      Combatir la trata es igual a combatir la prostitución.</p>	<p><b>Estrategia:</b>                      Abolir la prostitución.  <b>Consecuencia:</b>                      Estigmatizar / Perseguir a la persona en prostitución.</p>
<p>Como un <b>problema de migración:</b>                      Combatir la trata es igual a combatir la migración.</p>	<p><b>Estrategia:</b>                      Cerrar fronteras.  <b>Consecuencia:</b>                      Criminalizar a la persona migrante.</p>
<p>Como un <b>problema de criminalidad:</b>                      Combatir la trata es igual a combatir el crimen organizado.</p>	<p><b>Estrategia:</b>                      Cambios en el Código Penal                      Persecución de tratantes.  <b>Consecuencias:</b>                      Exigir denuncias de las víctimas y condicionar asistencia.</p>
<p>Como una <b>violación de derechos humanos:</b>                      Combatir la trata es igual a combatir las violaciones de derechos humanos.</p>	<p><b>Estrategia:</b>                      Defender los derechos de las víctimas.  <b>Consecuencias:</b>                      Proteger a las víctimas.                      Indemnizar / Compensar.</p>

*los derechos de quienes han sido víctimas de ella: los migrantes, las personas desplazadas internamente, los refugiados y quienes soliciten asilo" (ONU 2002a:p 5).*

### 3.3. La relación entre migración y la trata de personas

La migración es una práctica que acompaña a la civilización desde siempre. Las personas han migrado históricamente por las más diversas razones. Esta migración puede ser regular o irregular pero, ni una ni la otra, implica necesariamente la experiencia de la trata. La migración puede haberse realizado de manera irregular pero puede haber tenido un resultado positivo en el país de destino y la persona migrante puede estar contenta con el trabajo o resultado que obtuvo en ese lugar, o bien, puede haber migrado de manera regular pero ser

víctima de trata en el lugar de destino. La migración también puede ser interna (dentro del mismo país) o externa (hacia otro país).

Así, la relación entre migración y trata de personas se da cuando la persona migrante termina en una situación de trata, es decir, es explotada durante su proceso migratorio, sea durante el tránsito o en el lugar de destino. Para aclarar debe decirse que la trata puede darse bien sea que las personas se desplacen por medios legales o que lo hagan ilegalmente. La migración irregular no es un prerrequisito para la configuración del delito de trata.

También existe esta vinculación cuando el reclutamiento se dirige hacia una persona que ya tiene el proyecto de emigrar. En estos casos, la red de trata se aprovecha de este interés para operar.

<sup>5</sup> Adaptado del Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN). *Ni color de rosa... ni color de hormiga... Mujeres migrantes cuentan su historia*. UNFPA/COIN/SEM/CIPROM. República Dominicana. Sin fecha. p. 8.

### 3.4. Diferencia entre tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas

De acuerdo con la OIM, la migración irregular es el movimiento (de personas) que tiene lugar fuera de las *normas regulatorias de los países de origen, tránsito o destino* (OIM, 2005:65). Consecuentemente, el tráfico ilícito de migrantes es el procedimiento mediante el cual el traficante busca obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o de otra índole por hacer entrar ilegalmente a una persona a un país del cual esa persona no es nacional o residente permanente (ONUDD, 2006).

El cuadro 2 resume y compara las diferencias más importantes entre el tráfico ilícito y la trata de personas.

### 3.5. Principales manifestaciones de la trata de personas en el mundo

Como se ha dicho, la trata de personas es un delito que se comete con el fin de explotar a las personas victimizadas. La definición incluida en el Protocolo de Palermo enuncia algunos tipos de explotación, no obstante, esta definición no es excluyente o taxativa; por el contrario, queda abierta para incluir cualquier otra manifestación de este delito en el cual prevalezcan las condiciones de explotación.

El cuadro 3 resume las principales manifestaciones de la trata practicadas en el mundo, según el tipo de explotación.

**Cuadro 2. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes**

	<b>Trata de personas</b>	<b>Tráfico ilícito de personas</b>
<b>Consentimiento</b>	Las víctimas nunca dan su consentimiento a la explotación, solo consienten al traslado, para el que generalmente se utilizan medios de coerción, engaño o en situaciones de abuso contra ellas. La migración puede ser tanto regular como irregular.	A pesar de que las personas que migran de manera irregular están expuestas a una serie de peligros o situaciones degradantes por las condiciones irregulares del tránsito, ellas dan su consentimiento para la migración irregular y entre ellas y el traficante media una negociación y paga por servicios (en dinero o especie).
<b>Explotación</b>	La trata utiliza el tránsito con el fin de obtener un fin posterior a la migración lo cual es la explotación.	El tráfico termina cuando la persona migrante llega a su destino.
<b>Transnacionalidad</b>	Puede ser transnacional o interna. Las víctimas pueden ser movidas de región en el interior de un país, o trasladadas de un país a otro, una o varias veces.	Es siempre transnacional, implica el cruce de fronteras internacionales.
<b>Bien jurídico protegido</b>	Delito contra las personas: a) Vida. b) Libertad general, libertad sexual. c) Dignidad e integridad física.	Delito contra el estado: violenta la soberanía del estado.

**Cuadro 3. Tipos de explotación y acciones involucradas en la trata de personas**

TIPOS DE EXPLOTACIÓN	SECTORES / ACCIONES
Sexual	Prostitución forzada / explotación sexual comercial de personas menores de edad (pornografía, explotación sexual asociada al turismo) / relaciones sexuales remuneradas / espectáculos con contenido sexual.
Militar	Soldados cautivos. Niños soldados.
Laboral (trabajo forzado)	Maquilas. Servicio doméstico. Minas. Trabajo agrícola. Pesca.
Servidumbre y matrimonio	Matrimonio servil. Trabajo doméstico. Mendicidad. Vientres de alquiler. Prácticas religiosas y culturales.
Esclavitud clásica	El estatus o condición de una persona sobre la cual se ejerce todo o alguno de los poderes asociados al derecho de propiedad (Definición establecida por la Convención contra la Esclavitud, Naciones Unidas, 1926).
Robo u otras formas de delincuencia	Venta de drogas, de armas, de artículos robados, etc.
Extracción de órganos	Sustracción de un componente anatómico, órgano o tejido sin consentimiento o bajo coerción.

### Trata con fines de explotación sexual

Los patrones más comunes de la trata de este tipo, son el reclutamiento por medio de engaño o fraude en relación con la clase de trabajo que van a realizar las personas reclutadas. Una vez que las víctimas llegan al país de destino, se dan cuenta de que han adquirido deudas millonarias<sup>6</sup> con quienes las trasladaron y se les dice que deben pagarlas por medio de la explotación sexual. Quienes se niegan, son víctimas de violación y en algunos casos son asesinadas. Un porcentaje importante de lo que ganan las víctimas de trata con fines de explotación sexual, está destinado a pagar la deuda que supuestamente han adquirido por el viaje. Se asume que un porcentaje de lo que la víctima debería recibir, es para el tratante y

otro porcentaje se le da a ella misma. Sin embargo, muchas de estas víctimas (la mayoría son mujeres adultas y personas menores de edad) nunca reciben pago alguno.

### Trata con fines militares

El reclutamiento con fines de trata militar se ha visto fundamentalmente en países con conflicto militar o presencia de grupos militares irregulares y surge de la necesidad de los grupos militares ilegales de engrosar sus filas. "Los menores vinculados a los grupos armados ilegales deben enfrentar terribles riesgos, no solo como combatientes, sino también como espías, mensajeros, sirvientes y esclavos sexuales" (OIM, 2006:19). Son tanto mujeres como hombres. Los niños pequeños son reclutados

<sup>6</sup> Según un informe de la DAS/INTERPOL la deuda contraída por mujeres colombianas puede llegar a los 10 mil dólares para su llegada al país de destino, en este caso Holanda, ó 45 mil dólares si son llevadas a Japón (citado por OIM (2006). Panorama sobre la trata de personas. Desafíos y respuestas: Colombia, Estados Unidos y República Dominicana. Bogotá: OIM, pág.16.

como "carritos" para transportar armas. Los medios de intimidación son el encierro, la amenaza sexual, la tortura, y la restricción de movilización, entre otros. Las personas adultas son reclutadas mediante la amenaza a la integridad personal o la de sus familias o por medio de engaño de pago. Los grupos más afectados son los grupos marginales como indígenas, campesinos, afroamericanos o grupos en desventaja social.

### **Trata con fines de trabajo forzado**

La trata para fines de trabajo forzado incluye tanto a menores de edad como a personas adultas. De estas últimas, muchas son explotadas en fábricas, agricultura, hostelería, minería, servicio doméstico, restaurantes, establecimientos comerciales en condiciones de explotación; es decir, tienen bajos salarios, jornadas extenuantes, carecen de contratos, de pago de vacaciones, de indemnizaciones y de derechos laborales de otros tipos y, además, son objeto de los otros elementos constitutivos de la trata, sobre todo la restricción de movimiento y la incautación de documentos. Situaciones de este tipo son muy comunes en los trabajos agrícolas realizados mayormente por hombres y en los servicios domésticos realizados por mujeres a quienes se les hace trabajar horarios extensos, sin días libres ni derechos laborales. En el caso del servicio doméstico, existe el agravante cultural de que las labores domésticas se estiman como "naturales y genéricamente asignadas" a las mujeres, incluso sin considerarlas como un trabajo sujeto a regulaciones y derechos. Más aún, se sabe que las niñas y las adolescentes que realizan trabajo doméstico en hogares de terceros, corren un alto riesgo de ser víctimas de abuso sexual y violación en estas casas.

### **Trata con fines de matrimonio servil o servidumbre**

La servidumbre reproductiva se refiere a aquellas condiciones en las cuales las mujeres son utilizadas para tener bebés que posteriormente les son arrebatados y vendidos.

Los matrimonios serviles se pueden incluir dentro de este apartado si su fin

involucra el trabajo doméstico solamente, aunque generalmente incluye también la servidumbre sexual, por lo cual puede ser considerada también dentro de la categoría de trata con fines de explotación sexual.

Entre las formas más difundidas de servidumbre está la mendicidad para beneficio ajeno, la cual es más común en personas menores de edad que son explotadas a cambio de comida y un lugar donde dormir. También se ha identificado la modalidad de pedir prestadas niñas o niños para acompañar a personas adultas en sus actividades de mendicidad. Igual importancia tienen la servidumbre doméstica y la servidumbre para delinquir.

### **Trata con fines de extracción de órganos**

La trata con fines de extracción de órganos consiste en la sustracción de un componente anatómico, órgano o tejido de una persona, sin su consentimiento o bajo coerción y con fines como la venta, la comercialización, el trasplante, etc.

## **3.6. Prevalencia de la trata de personas**

La medición de la magnitud de la trata de personas es compleja debido a la naturaleza clandestina del fenómeno. Las estadísticas exactas sobre la trata de seres humanos en general, no existen. La estimación del total de víctimas de trata es posible sólo a partir del número de víctimas actualmente rescatadas y repatriadas. ONUDD (ONUDD, 2006) cita como factores que contribuyen a la ausencia de estadísticas confiables en el mundo, los siguientes:

- En muchos países existe una total ausencia de legislación relativa a la trata de personas.
- Incluso en los países donde existe una legislación sobre trata de personas, ésta es asociada únicamente a la explotación sexual comercial y no a las demás formas de explotación existentes.
- En muchos países en donde existe legislación específica, ella se relaciona únicamente con la explotación de

personas menores de edad y, en menor grado, de mujeres adultas; se subestima o no se detecta la población de hombres adultos víctimas.

- Por lo general, en los países en donde existe legislación, las víctimas de trata no son detectadas como "víctimas del crimen", sino como migrantes irregulares. En la mayoría de los casos, las víctimas no hablan con las autoridades migratorias sobre la situación por temor a las consecuencias legales o migratorias.
- En muchos países no hay ninguna agencia ni organización que centralice y dirija la recolección de este tipo de datos o del todo no existe consciencia política sobre la importancia de llevar a cabo esta tarea.
- Aun cuando existan los datos estadísticos sobre la problemática, en muchos casos la información no es del todo confiable debido a que la trata de personas, el tráfico ilícito y la migración irregular son registradas como un mismo fenómeno.

Así las cosas, los datos que existen sobre la problemática de la trata de personas en la región son estimaciones construidas, fundamentalmente, sobre reportes de atención de víctimas que aportan indicios sobre las características y comportamiento de este delito en el mundo y sobre las personas victimizadas.

De acuerdo con el más reciente informe de las Naciones Unidas (ONUDD, 2006), 127 países se reportan como **países de origen** de la trata de personas en el mundo. De América Latina se mencionan con bastante frecuencia Guatemala, México y República Dominicana, siendo ésta última la más mencionada.

Por otra parte, se habla de un total de 137 países como **países de destino** en donde se explota a las personas víctimas de trata. En especial se mencionan Europa oriental, el Este y el Sureste de Asia y los Estados Unidos. No obstante, es importante apuntar que también se ha identificado el área centroamericana como un destino de explotación intrarregional.

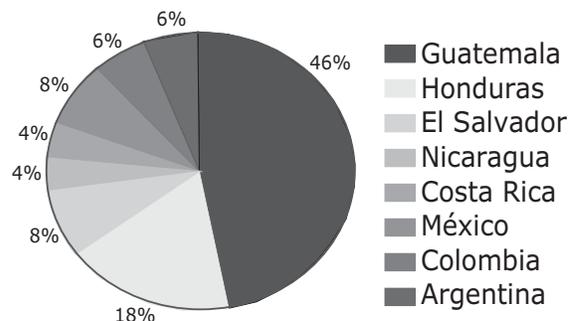
Según este informe de la ONUDD, el 87% de las fuentes consultadas reportaron la explotación sexual como el tipo de explotación más utilizado, mientras que un

28% señaló en esta categoría los trabajos forzados. Estas modalidades no son excluyentes entre sí.

Por otro lado, un informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2006) señala que, en la región, la explotación de tipo sexual es la prioritariamente reportada, y que en los casos que se reportan, las víctimas mayormente son mujeres adultas, principalmente de edades entre los 24 y 35 años. La trata de niñas y niños es reportada por al menos una tercera parte de las fuentes y de ellas, la mitad son niñas. Si bien ese informe no explica cuáles son las fuentes que sustentan sus afirmaciones, es considerado internacionalmente un punto de referencia importante.

Datos de atención a víctimas de trata de la Oficina de la OIM en México (OIM, 2007) (importantes por ser este un país de destino y de tránsito para víctimas de todo el continente) señalan que, entre junio del año 2005 y el 15 de diciembre de 2007, 50 casos fueron identificados o asistidos. Esta cifra, que no es representativa de la magnitud real de la problemática, ha mostrado, sin embargo, un crecimiento constante, al tiempo que han aumentado la divulgación y sensibilización nacional sobre ella. En su inmensa mayoría, las víctimas provienen de países de América Central, y se destacan entre ellos Guatemala, Honduras y El Salvador.

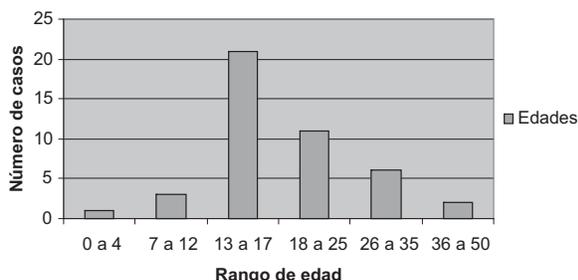
**Gráfico 1. Nacionalidad víctimas de trata de personas asistidas por la OIM en México (julio 2005 - diciembre 2007)**



Fuente: OIM (2007): Estadísticas de los casos atendidos dentro del programa de asistencia directa a víctimas de trata (julio 2005 - diciembre 2007). OIM México, D. F.

En la gran mayoría, las víctimas identificadas o asistidas han sido mujeres (86%) en un rango de edad entre 10 y 50 años; predominan las niñas y las adolescentes.

**Gráfico 2. Mujeres víctimas de trata por edad asistidas por la OIM en México (julio 2005 - diciembre 2007)**



Fuente: OIM (2007): Estadísticas de los casos atendidos dentro del programa de asistencia directa a víctimas de trata (julio 2005 - diciembre 2007) OIM México, D. F.

Desde el punto de vista de la modalidad de trata identificada, hay un ligero predominio de la trata con fines de explotación sexual. No obstante, también es cuantitati-

personas. Dicho de otra manera, las mujeres constituyen la principal población victimizada por la trata de personas en esta región.

### 3.7. Factores asociados con la trata de personas

La trata de personas es una problemática multicausal. En ella interactúan una serie de factores económicos, sociales, políticos, ambientales, culturales e institucionales cuya relación puede determinar que un grupo de migrantes esté en condiciones de mayor vulnerabilidad ante las redes de tratantes. Diversos autores y autoras dividen estos factores en factores de presión o expulsión ("push factors": por ejemplo: condiciones socioeconómicas o familiares) y factores de movilización o atracción ("pull factors": por ejemplo: demanda de mano de obra barata).

Con más frecuencia las rutas de la trata van hacia los países donde aparentemente la calidad de vida es mejor. Por lo general, se da de países en vías de desarrollo (o en conflicto o crisis) hacia países desarrollados, aunque

**Cuadro 4. Modalidad de trata por edad y sexo de las víctimas asistidas por OIM México (julio 2005 - diciembre 2007)**

	Trata con fines de explotación sexual	Trata con fines de explotación laboral	Trata con fines sexuales y laborales	Total de personas mayores y menores de edad
<b>Menores de 18 años</b>	13 mujeres	15 (8 mujeres 7 hombres)	3 mujeres	31
<b>Mayores de 18 años</b>	13 mujeres	5 mujeres	1 mujer	19
<b># de casos total</b>	<b>26</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	<b>50</b>

Fuente: OIM (2007): Estadísticas de los casos atendidos dentro del programa de asistencia directa a víctimas de trata - julio 2005 - diciembre 2007. OIM México, D. F.

vamente importante la trata con fines de explotación laboral. En ambos casos las mujeres aportan la mayor cuota de víctimas.

De la información obtenida, se puede deducir una clara tendencia en la región de Centro América y República Dominicana, a un fuerte predominio de mujeres de todas las edades en la población víctima de la trata de

cada vez más se da entre países en vías de desarrollo (GAATW, 2003).

Entre los **factores de expulsión** se mencionan los siguientes:

- La pobreza.
- La inestabilidad del panorama político y social que se refleja en un alto índice de

desempleo o empleos de mala calidad; la falta de oportunidades educativas y la limitada capacidad de acceso a los servicios sociales y de salud.

- Los problemas familiares como la violencia doméstica y el abuso sexual.
- La discriminación y los factores culturales que desvalorizan a grupos de población como mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, indígenas.
- La globalización y el impacto de la crisis económica y la apertura comercial (Global Rights, 2005: p. 15).

Además y complementariamente, se señalan los **factores de atracción** que también estimulan la migración y, por ende, el riesgo de ser víctima de trata:

- El llamado "sueño americano" que para muchas personas migrantes significa empleo con posibilidades de estabilidad laboral y buena paga; posibilidades de progresar y de ascender socialmente, educar a los hijos e hijas y tener una casa.
- La ilusión de reunificación familiar, ya que muchas personas (especialmente mujeres) migran para reunirse con sus esposos, pero en la ruta son violadas, sufren robos, raptos y/o son captadas por las redes de trata para ejercer la prostitución.
- Demanda de mano de obra barata en los países de destino.

A continuación se explican con mayor detalle los factores más relevantes que favorecen la trata de personas encontrados en la literatura especializada.

### **Globalización, pobreza y exclusión social**

La pobreza ha sido identificada reiteradamente como uno de los principales determinantes de la trata de personas. Sin embargo, la pobreza es un fenómeno complejo que no debe ser considerado como explicativo o causal por sí mismo. Es decir, la pobreza incluye una serie de elementos de exclusión social como los bajos ingresos, el limitado acceso a mercados de trabajo, a la propiedad, al crédito, a los servicios (educativos, de salud y otros) y a los recursos productivos. Cada uno de estos elementos puede crear el contexto para que muchas personas se

vean envueltas en situaciones que las hagan fáciles víctimas de trata, pero es la existencia de las redes de tratantes que explotan de manera deliberada la vulnerabilidad creada por estas condiciones de exclusión, lo que convierte a la pobreza en un factor de riesgo.

De los datos recolectados sobre víctimas de trata, se desprende que la razón primaria para correr el riesgo de emigrar es la de ganar dinero y, así, encontrar mejores oportunidades de vida. Generalmente esta decisión es precipitada por el desempleo y por la urgencia de encontrar una forma de subsistir y mantener a familiares. Han sido tradicionalmente los hombres quienes han tomado la decisión de emigrar. Sin embargo, este patrón ha estado cambiando en los últimos años, entre otras razones, porque las mujeres se ven más afectadas por el desempleo, directa o indirectamente; por una parte, cuando los hombres de las familias pierden sus empleos, generan sobre ellas mayor presión para emigrar y, por otra, entre los jefes de hogar, la proporción de mujeres ha aumentado de manera significativa.

De acuerdo con el más reciente informe de UNFPA (Informe del Estado de la Población Mundial, 2006) la mitad de las personas migrantes del mundo son mujeres y suman 95 millones aproximadamente. La mayoría de ellas se desempeña en labores domésticas. Otro buen número labora como mucamas en hospitales o clínicas, camareras, trabajadoras del campo, de la industria, o cuidadoras de personas enfermas, ancianas, niños o niñas. Se habla de un proceso de *"feminización de la migración"* haciendo alusión a esta creciente cuota de mujeres que abandonan sus países no acompañadas en busca de mejores oportunidades.

Una de las explicaciones de este cambio en el patrón mundial de migración, lo relaciona con cambios en la oferta y demanda de mano de obra a nivel mundial. *"En el siglo XX, los cambios en la oferta y demanda condujeron a la feminización de los flujos migratorios y a un aumento significativo en el número y proporción de mujeres y niños migrante, en parte debido*

*a que la educación y destrezas requeridos son menores para las mujeres que para los hombres. No obstante, la principal razón ha sido el aumento en la demanda de trabajo femenino en áreas como la doméstica, cuidado, comidas rápidas y otros servicios así como manufactura de bajo costo" (OIM, 2003: 5).*

La globalización ha contribuido a este proceso en el tanto estimula la demanda de trabajos poco calificados y mal pagados, así como la desregulación y "flexibilización" de los mercados laborales. En este contexto se crean puestos de trabajo de tan mala calidad que los ciudadanos de los países industrializados tienden a rechazarlos. *"Estas condiciones son especialmente propicias para la trata de personas. Si bien algunos de estos salarios pueden ser inaceptablemente bajos para los trabajadores de los países industrializados, resultan atractivos para los trabajadores provenientes de los países en vías de desarrollo donde los salarios son aún menores y donde existe una alta proporción de desempleo y subempleo. En segundo lugar, la mayor parte de los trabajadores víctimas de trata tienen bajos niveles educativos o no dominan el idioma local por lo que pueden desconocer la existencia de normas laborales mínimas o los medios para hacerlas exigibles. Igualmente no tienen conocimiento de los derechos humanos ni de los medios para exigirlos. En tercer lugar, su estatus de trabajadores irregulares les limita para exigir salarios y condiciones mínimas de trabajo. Las mujeres y los niños son especialmente vulnerables porque es muy probable que sean analfabetos o estén desinformados además de haber sido condicionados por las relaciones de género en sus culturas locales a aceptar pasivamente cualesquiera condiciones que les ofrezcan" (OIM, 2003: 8).*

### **Género, etnia y cultura**

Si bien la trata de personas tiene una estrecha relación con la pobreza y la exclusión social, el hecho de que una altísima proporción de víctimas sean mujeres y niñas sólo puede ser explicado por el factor de género. Como se ha dicho anteriormente, estas condiciones, además

de la violencia en todas sus manifestaciones, tienen un mayor impacto en las mujeres en razón de la milenaria discriminación social y cultural que han sufrido.

Factores de carácter ideológico abonan en el mismo sentido. El sistema social se ha encargado de generar discursos acerca de cómo deben ser y lo que deben hacer las mujeres y los hombres. En el caso de niñas y mujeres, estos discursos están relacionados con el "ser para otros" (Lagarde), de manera que un pilar importante de la identidad genérica de las mujeres es el cuidar y servir a otras personas. La identidad de género femenino construida en la sociedad actual hace que todas las personas, incluyendo a las mismas mujeres, conciben como "natural" esta servidumbre. Esto, entre otras razones, contribuye a explicar las razones por las cuales muchas mujeres se ven impelidas a emigrar, incluso en condiciones de riesgo, movidas por el afán de atender las necesidades de otros y otras dependientes (madres, padres, hermanos, hijos) y cómo esta construcción específica de género crea en las mujeres condiciones adicionales de vulnerabilidad frente a la trata de personas. Explica también la "naturalización" de muchos oficios desarrollados por las mujeres y las dificultades que tiene la sociedad en general para identificar condiciones de explotación, por ejemplo, en la servidumbre doméstica y en el trabajo sexual de las mujeres.

La objetivización sexual de la mujer, característica fundamental de esta situación de discriminación, es la condición estructural que posibilita que las mujeres sean convertidas en mercancías sexuales. Por ejemplo, en los países en vías de desarrollo, el crecimiento de la llamada industria del sexo ha sido fomentado por el flujo de extranjeros en busca de entretenimiento sexual y estimula el desplazamiento de mujeres provenientes de zonas más pobres del país o de países vecinos más pobres, para satisfacer esa demanda.

Además de lo anterior, en sociedades caracterizadas por la discriminación cultural y étnica y por el racismo, el factor del género se combina con el de la etnia y vulnerabiliza a una mayor cantidad de mujeres y niñas de los grupos culturales históricamente discrimi-

minados y de las poblaciones migrantes, especialmente para la servidumbre doméstica y la explotación sexual.

En el caso de la cultura y la etnia, el sistema social es particularmente discriminatorio y excluyente en lo referente a las personas de etnias y culturas diferentes de la predominante. Las personas indígenas se encuentran entre las más excluidas y discriminadas, por lo que es usual que se les perciba como personas vulnerables a la trata. Por lo tanto, las situaciones de pobreza sumadas a los estereotipos sociales y a la discriminación por género y por etnia, convierten a las mujeres y las niñas en las personas más vulnerables y accesibles para quienes cometen los delitos de trata.

### Violencia contra las mujeres

De acuerdo con la OIM, *la trata de personas es una forma de violencia basada en el género y las respuestas a ella deben desarrollarse a partir de este marco de referencia* (OIM, 2006:11). Esta violencia por razones de género tiene una clara direccionalidad en contra de las mujeres.

*La Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres* (Convención de Belem do Pará), en el artículo 1, define la violencia contra las mujeres de la siguiente manera:

*"Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:*

- *que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o que haya compartido el mismo domicilio que la mujer y que comprenda, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;*
- *que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprenda, entre otras formas, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar; y*
- *que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra".*

Por su naturaleza epidémica, la Organización Mundial de la Salud, en el marco de la 49 Asamblea Mundial de la Salud (1996), definió la violencia en contra de las mujeres como una prioridad de salud pública. Según datos del Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (OMS/OPS, 2002), se estima —por 48 encuestas de base poblacional realizadas en todo el mundo— que entre el 10% y el 69% de las mujeres indicaron haber sido objeto de agresiones físicas por parte de una pareja masculina en algún momento de sus vidas. En cuanto a violencia sexual, este informe reitera que aproximadamente una de cada cuatro mujeres señala haber sido víctima de este tipo de violencia por parte de su pareja. Coincidentemente, el Fondo de Población de Naciones Unidas establece, en su Informe de Población Mundial 2000, que una de cada tres mujeres en el mundo ha sido víctima de algún tipo de violencia en algún momento de su vida.

La violencia acompaña a las mujeres a lo largo de todas las etapas de su vida, como es posible apreciar en el cuadro 5.

Congruentemente con lo dicho hasta ahora, tendríamos que incluir la trata de personas como una manifestación más de violencia contra las mujeres que puede estar presente en varias etapas del ciclo de vida.

El femicidio es la expresión extrema de violencia en contra de las mujeres. Según Carcedo y Sagot, *el femicidio es el asesinato de mujeres por razones asociadas al género, es la forma más extrema de violencia de género entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control* (CCPDH, 2006: 35).

Tanto la violencia contra las mujeres como su expresión máxima, el femicidio, tienen una alta prevalencia en la región centroamericana y en República Dominicana. Si bien no existen estudios que documenten con claridad la relación entre femicidio y trata de mujeres, no se puede descartar que el contexto de explotación y violencia que implica la vivencia de la trata sea uno que favorezca también el asesinato de las mujeres.

**Cuadro 5. La violencia de género a lo largo de la vida de una mujer**

<b>Etapa</b>	<b>Tipos de violencia</b>
Prenatal	Aborto para seleccionar feto; malos tratos durante embarazo; embarazo forzado (violación).
Primera infancia	Infanticidio femenino; agresión física, psicológica y sexual.
Infancia	Mutilación genital; incesto; abuso sexual; explotación sexual.
Adolescencia	Violencia en el noviazgo; relaciones sexuales bajo coacción; acoso y abuso sexual en el trabajo; violación; ESC.
Etapa de procreación	Violencia de pareja; violación en el matrimonio; femicidios; acoso sexual en el trabajo; violación.
Tercera edad	Negligencia; abuso físico, emocional, sexual y patrimonial.

Banco Mundial: IESE, L. (1994): Violence against Women: the hidden health Burden. World Bank discussion paper. Washington D. C.

### La existencia de redes organizadas

La existencia de redes organizadas para la trata de personas es una de las condiciones fundamentales que facilita la ocurrencia de este delito. Estas redes están constituidas por personas que reclutan a las víctimas en sus comunidades de origen, a lo largo de todo el proceso migratorio o en los países de destino. La falta de capacidades institucionales y recursos de las autoridades locales y la corrupción, operan a favor de estas redes, que en muchas ocasiones tienen incluso más recursos que las propias autoridades. Muchas veces las personas adquieren deudas con traficantes y para pagar dichas deudas caen en las redes de tratantes. Es también importante señalar que estas redes de tratantes se relacionan con redes internacionales vinculadas a delitos de otros tipos como el narcotráfico.

### La impunidad

Existe un importante elemento de impunidad que se plasma en que la persecución y la penalización de los tratantes sean escasas. En muchos países no está tipificado el delito de la trata y persisten el desconocimiento de la temática y la confusión entre los términos trata y tráfico. Por otro lado, no existen recursos suficientes para aumentar las posibilidades

de investigación de los casos y la penalización de los tratantes, y hay poca capacidad de los operadores de justicia para imponer sanciones y poco cumplimiento de las mismas.

Un velo de silencio cubre y esconde la trata de personas. Conjuntamente, la oferta, la demanda y la impunidad, crean las condiciones en las cuales la trata puede florecer. El éxito de los tratantes se basa en su habilidad para mantener sus actividades ocultas de las agencias de mantenimiento del orden. Los consumidores o explotadores tratan también de permanecer invisibles pues saben que participan en actividades ilícitas, y las propias circunstancias de la explotación llevan a la invisibilización de la actividad. Por otra parte, muchas víctimas son mantenidas en cautiverio forzoso y otras son silenciadas por miedo a la policía, a las autoridades de migración o a la venganza de los tratantes (PAHO:3). Lo anterior, que es fundamentalmente cierto para la trata con fines de explotación sexual, lo es esencialmente también para otras modalidades de trata de personas.

En el continente americano, la impunidad es una práctica constante cuando se trata de hechos de violencia en contra de las mujeres. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la

OEA, la mayoría de los casos de violencia en contra de las mujeres no son formalmente investigados, juzgados y sancionados por los sistemas de administración de justicia del hemisferio... y este contexto de impunidad perpetúa la violencia contra las mujeres como un hecho aceptado en las sociedades americanas en menoscabo de sus derechos humanos (CIDH, 2007:ix).

### **La falta de respuesta social e institucional**

El ámbito de la falta de respuestas sociales e institucionales es amplio, dado que influyen en ella factores asociados con las políticas económicas y sociales de los estados, con lo normativo y con la tolerancia social ante el problema. La ausencia de políticas de distribución de la riqueza que garanticen a todas las personas oportunidades de desarrollo, de empleo de calidad y acceso a servicios sociales fomenta e induce la trata de personas. Son pocos los programas de atención integral existentes dirigidos a su prevención, la protección y restitución de derechos de las personas víctimas y la sanción a quienes la cometen.

En cuanto a lo normativo, las leyes, políticas, directrices y regulaciones en torno a la trata de personas son relativamente recientes. Como resultado de la promulgación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos que la complementan (*Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire* y *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños*), los países han iniciado el proceso de establecimiento de normas y procedimientos para enfrentar el problema. Sin embargo, estos esfuerzos no han logrado aún abarcar todos los ámbitos y especificidades de la trata de personas.

### **Leyes y políticas de migración represivas**

Las leyes y políticas de migración son cada vez más represivas, de ninguna manera logran el objetivo de frenar el proceso migratorio. En cambio, aumentan

las posibilidades de que las personas, impulsadas por la dinámica de la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, utilicen canales ilegales para desplazarse de un país a otro. Como se ha visto, una de las consecuencias de la globalización, que fomenta una economía libre, el traslado de bienes alrededor del mundo, la ampliación de las utilidades y la privatización, ha sido el crecimiento del desequilibrio entre la oferta y demanda de mano de obra y entre países ricos y pobres. Y, si bien la migración no necesariamente involucra la trata de personas, sí es cierto que la migración irregular puede vulnerabilizar a las personas para ser atrapadas por las redes de tratantes.

### **3.8. Etapas de la experiencia de la trata**

La experiencia de la trata en las personas víctimas es compleja. A partir de la vivencia de las víctimas, se ha dividido en etapas para facilitar el reconocimiento de los problemas específicos que enfrentan las personas en cada una de ellas y el diseño de estrategias para hacerles frente (OIM, 2006). Se reconocen cinco etapas principales: 1) la etapa de reclutamiento, 2) la de viaje y tránsito, 3) la de destino y explotación, 4) la de detención, rescate o fuga y 5) la de retorno y reintegración.

#### **Etapas de reclutamiento**

Esta etapa hace referencia a las condiciones y a la historia de vida de las personas, que las colocan en especial situación de vulnerabilidad frente a las redes de tratantes (internas y externas), y que es importante conocer y tener en cuenta para el desarrollo de acciones de prevención y en el proceso de intervención con víctimas. Algunas de estas condiciones son la pobreza extrema, la violencia intrafamiliar, la inestabilidad social y la falta de oportunidades laborales y formativas.

Se han identificado varios medios de reclutamiento que incluyen: identificación y abordaje directo de personas en situaciones de vulnerabilidad, anuncios y agencias que

ofrecen oportunidades para trabajar o estudiar y agencias matrimoniales falsas.

En República Dominicana, se ha podido identificar la siguiente estructura que opera en el proceso de reclutamiento, la que presumiblemente se repite en otros contextos nacionales.

**Individuales:** personas —generalmente extranjeros— que llegan en busca de una mujer joven para entablar una relación afectiva, las invitan a viajar y posteriormente las utilizan para matrimonios serviles o para prostitución. Similarmente actúan pedófilos, con fines de explotación sexual. Se podrían definir como "clientes" pues trabajan solos, pero se cree que pueden estar conectados entre ellos por medio de Internet.

**Redes locales:** están compuestas por nacionales que reclutan en zonas rurales para comercio interno y luego transportan a las víctimas a lugares turísticos. En algunos casos son dueños de burdeles o centros turísticos.

**Redes regionales:** actúan en el tránsito transnacional que cubre la demanda de los países de la región.

**Redes familiares:** el reclutador es un familiar o conocido cercano que se encarga de ofrecer trabajo en el exterior. Se le conoce como si trabajara solo, pero es más común que sea un eslabón de la cadena con nexos con las redes internacionales.

**Redes estructuradas:** son redes muy variadas que operan como empresas, trasladando grandes cantidades de personas. Generalmente están compuestas por nacionales y extranjeros (OIM, 2004).

### Etapa de viaje y tránsito

Esta etapa se inicia cuando la víctima accede o es forzada a partir con el tratante desde su lugar de origen. Termina cuando llega al lugar de destino y puede incluir múltiples viajes de un lugar de trabajo a otro, varios puntos de tránsito y varios momentos de transacción en los cuales la persona puede ser vendida de un explotador a otro.

Es la etapa en donde comienza generalmente la actividad ilícita y, por lo tanto, es de mucho peligro. Puede incluir el traspaso de

fronteras de manera ilegal, el ocultamiento de las personas a los agentes de seguridad, el trato y convivencia con personas desconocidas, etc. Para muchas víctimas es la etapa de trauma inicial ya que pueden sufrir violaciones de sus derechos y diversas formas de violencia. La gran mayoría de las víctimas reporta violencia y abusos sexuales durante esta etapa.

Cuando comienza el viaje es generalmente el momento en que las personas se dan cuenta del engaño del que fueron víctimas. A medida que avanza el proceso de viaje, se percatan de que están bajo la custodia de sus tratantes y de que seguir allí es la única manera de mantenerse con vida. En esta etapa, escapar se vuelve una necesidad secundaria frente a la de sobrevivir.

Por lo general se utilizan métodos convencionales de transporte, pero en algunas ocasiones se viaja en circunstancias peligrosas y traumáticas. La mayoría de los tratantes se asegura de que las víctimas lleguen a su lugar de destino e impiden que viajen solas. Muchas veces recurre a personas entrenadas para poner en práctica estrategias de cualquier tipo a fin de impedir que huyan o se devuelvan.

Muchas de las transacciones financieras se producen en esta etapa, las víctimas son informadas de sus deudas y de sus obligaciones y de que pueden pagarlas ellas mismas accediendo a las condiciones de explotación, o, como suele suceder, sus deudas son transferidas a otros tratantes o empleadores, de manera que son efectivamente "vendidas". Este proceso de mercantilización es deshumanizante, les destruye el sentido de sí mismas y de su propio valor como seres humanos. La transacción se da en diversas modalidades (en la gran mayoría de los casos se coloca a las víctimas en situaciones de servidumbre por deuda). También se han identificado situaciones en las que las víctimas son obligadas a reclutar a otras víctimas, con el fin de saldar o disminuir las deudas que tienen con los tratantes.

Para garantizar el control, los tratantes utilizan diversas tácticas como atemorizar, engañar, comportarse como impredecibles para confundir a la víctima, restringir todo movimiento, eliminar la potestad de tomar

decisiones, chantajear emocionalmente a la víctima.

### **Etapas de destino y explotación**

Es el período de explotación cuando la víctima es puesta a trabajar para los tratantes.

Las tácticas utilizadas por los tratantes para fortalecer la dependencia y la sumisión de las víctimas incluyen tres mecanismos fundamentales, a saber:

- Mantener a las víctimas en condiciones extremas de represión que apenas les permitan sobrevivir, haciéndoles sentir que la posibilidad de la muerte es real e inminente y llevándolas a comprender que su seguridad ya no depende de ellas sino de sus captores.
- Promover el "agotamiento físico y emocional" forzando a las víctimas a trabajar durante horas y días, sin tiempo para descansar y bajo el control de sus captores. Sin descanso, las víctimas se ven debilitadas e incapaces de considerar diferentes opciones o de pensar en estrategias de defensa personal.
- Garantizar el control y el aislamiento por parte de los tratantes como factores que mantienen y refuerzan la dependencia. Estas tácticas de control psicológico incluyen: *intimidación*, *amenazas* (contra el bienestar de los seres queridos o contra la víctima misma, como revelar detalles comprometedores de su vida a miembros de su familia, de ser revendida a otro lugar de trabajo en condiciones peores que las que tiene en ese momento, o con la implicación de adquirir una nueva deuda que prolongaría aún más su situación de cautiverio); *mentiras y engaños* (hacer creer a las víctimas que si van a buscar ayuda serán encarceladas, juzgadas y se les impedirá el retorno a su país de origen o hacerles creer que la policía es parte de la red de trata local y que ellos se encargarán de hacerlas regresar a sus tratantes); *manipulación emocional*.

Las acciones concretas de debilitamiento de la voluntad y de control sobre las víctimas incluyen, además de las mencionadas, la privación de la libertad, el secuestro de los documentos migratorios y de identidad;

privación del sueño y de la alimentación; limitación del espacio personal y de la privacidad; aislamiento e incomunicación; consumo forzoso de drogas; servidumbre por deuda, entre otras.

### **Etapas de detención, rescate o fuga**

Las víctimas que han logrado salir de la situación de trata pueden haberse fugado, retornado por cuenta propia, haber sido rescatadas mediante operativos policiales y retornadas por una organización, o bien, haber sido deportadas por las autoridades. Con frecuencia las víctimas se sienten profundamente angustiadas y confundidas en esta etapa, sospechan de la ayuda que se les ofrece, en ocasiones son sujetas de procesos revictimizantes e incluso de maltrato por parte de las autoridades o personas a las cuales acuden en busca de apoyo.

Las autoridades entran en contacto con las víctimas de diversas maneras, las más comunes ocurren mediante una organización no gubernamental o a través de acciones policiales o de migración en lugares en que se conoce que trabajan personas en condiciones sospechosas. Pocas veces las víctimas contactan a la policía de manera personal. Una vez identificada la situación, el procedimiento varía de acuerdo con las leyes de cada país. Se han reportado algunos casos en que los empleadores o proxenetas dejan a las víctimas ante las autoridades porque ya no les son útiles para sus propósitos (en casos de embarazo, por ejemplo). En otros casos, los tratantes liberan a las víctimas como consecuencia de que algún miembro de la familia haya iniciado una investigación sobre su paradero con las autoridades o alguna ONG.

La mayoría de los agentes de policía o migración desconocen procedimientos adecuados para la identificación de las necesidades inmediatas relacionadas con la salud y la seguridad de las víctimas. En muchos casos, ellas son interrogadas como supuestos criminales y no se aplican procedimientos médicos o psicológicos que podrían ser utilizados como evidencia contra sus explotadores ni se refiere a la persona afectada a centros de atención en salud, salvo en casos en que el malestar de ella sea muy evidente.

Además, cuando la detención la efectúan autoridades policiales o de migración, en muchas ocasiones las condiciones que se dan a la víctima son equivalentes a las de cualquier prisionero o criminal. En la mayoría de los casos, no solo no se le brinda acceso a servicios asistenciales de ningún tipo, sino que además se le violan derechos y la satisfacción de necesidades básicas como la comida, un lugar donde descansar, etc. En algunas ocasiones, las detenciones duran meses, durante los cuales las víctimas no son informadas de su situación migratoria y legal, de los cargos por los cuales permanecen detenidas, ni se les permite comunicarse en ninguna forma, lo que las sume en una nueva situación traumatizante.

Cuando son capturadas e inmediatamente deportadas a sus países de origen, por lo general las personas no tienen la oportunidad de decir que son víctimas de trata (muchas incluso no saben o no reconocen que lo son), no tienen acceso a asesoría legal, no pueden tener contacto con sus familiares o amigos ni expresar sus preocupaciones de salud o pedir ayuda médica cuando son recluidas en centros para indocumentados.

Después de ser rescatadas de la situación de explotación, numerosas víctimas se ven ante la disyuntiva si participar o no en el enjuiciamiento de sus tratantes o explotadores. Hasta la fecha se sabe que son pocas las víctimas que acceden a participar.

### **Etapas de retorno y reintegración (por deportación o voluntad propia)**

Esta etapa abarca el período de recuperación física, psicológica y la reintegración social. Su impacto y duración dependen de la red de apoyo y de las particularidades de cada persona víctima. En esta etapa pueden predominar en ella sentimientos de ser estigmatizada y deseos de aislamiento ante cualquier reacción condenatoria de las personas que la rodean. La incapacidad del entorno social para reinsertar a las víctimas en la comunidad, y el rechazo, son las principales causas de que vuelvan a ser atrapadas por las redes de trata.

En esta etapa son indispensables condiciones que se propicien el retorno digno y la seguridad personal, la asistencia

para obtener documentos y el acceso a servicios de salud, hogares de acogida, redes de asistencia social y psicológica, recreación, e inserción laboral o educativa.

La ausencia de procedimientos seguros para llevar a cabo el retorno de las víctimas, tiene implicaciones muy riesgosas, a saber:

- Es frecuente que los integrantes de las redes de tratantes las busquen en sus países de origen inmediatamente después de efectuada la deportación para revenderlas o para "cobrarles" la deuda.
- Deportar a las personas sin un adecuado procedimiento de identificación como víctimas de trata, las deja fuera de las posibilidades de recibir ayuda especializada. Las deja desprotegidas, sin recursos, sin la ayuda médica que necesitan y, en la mayoría de las ocasiones, en peligro de sufrir más consecuencias de su experiencia de trata.
- La pobreza, las deudas pendientes con los tratantes y la ausencia de protección, vuelven a las víctimas muy vulnerables a las represalias de los tratantes y sus organizaciones, o en riesgo de ser nuevamente reclutadas por ellos.

### **3.9. La dinámica de la trata y los tratantes**

Se considera tratantes a "quienes se dediquen a la captación y transporte de personas, quienes ejerzan control sobre las víctimas de la trata, quienes trasladen o mantengan en situación de explotación, quienes participen en delitos conexos y quienes obtengan un lucro directo o indirecto de la trata, sus actos constitutivos y delitos conexos" (Naciones Unidas, 2002:6).

Se incluye entre los tratantes a los reclutadores, agentes, las "madame", los proxenetes (novios, esposos, otros) los empleadores, los dueños de comercios, etc. hombres y mujeres de todas las edades, nacionalidades, niveles educativos, etc. (Baráth Árpád, 2004).

La experiencia de Colombia ha permitido identificar la siguiente organización funcional básica en las redes de tratantes:

- **Reclutadores:** Son quienes hacen el contacto con la víctima. Es una actividad predominantemente realizada por mujeres. Son llamados también buscadores, enganchadores, promotores.
- **Prestamistas:** Son los encargados de prestar el dinero para el viaje bajo la garantía de hipoteca o letra de cambio. En algunos casos están fuera de la red de trata aunque sospechan del delito. Algunos de estos son los encargados de intimidar a la víctima para que siga pagando.
- **Falsificadores:** Son los que falsifican los documentos (pasaportes, actas de nacimiento, constancias bancarias, etc.). Generalmente quien hace el contacto con este eslabón es el intermediario.
- **Intermediarios:** Son las personas encargadas de realizar los trámites de viaje y los requisitos migratorios. En algunos casos viajan con las víctimas. En ocasiones hacen de reclutadores también.
- **Receptores:** Son quienes trasladan a las víctimas al lugar de explotación. En algunos casos son del país de origen y se han nacionalizado en el país de destino.
- **Recolectores:** Son los encargados de recolectar el producto de la explotación.
- **Administradores:** Se encargan de que la rentabilidad obtenida por la explotación de la víctima y de que la productividad de la actividad forzada vaya siempre en ascenso. Utilizan diversos medios para ello, que van desde coerción hasta el uso de la fuerza. En algunas ocasiones, los recolectores y administradores son la misma persona.
- **Vigilantes:** Son los encargados de controlar la movilidad de la víctima. Esta actividad depende del tipo de red, el lugar de destino y el tipo de explotación.
- **Dueños de viaje:** Son los que se benefician directamente de la explotación de la víctima. Pueden encontrarse tanto en el lugar de origen como en el de destino. Puede ser el dueño de un cultivo, una fábrica, un burdel. A muchas víctimas se les hace creer que el dueño de viaje es un eslabón de la cadena y muy pocas veces saben quién es en realidad. En algunas redes nunca se les conoce y operan en la clandestinidad.

Se cree que al lado de la red existe una gran variedad de colaboradores como médicos, abogados, taxistas, trabajadores administrativos del estado de diferentes tipos, que se ubican tanto en el lugar de destino como en el de origen. Su vinculación con la red es variada y cambia en cuanto al tiempo de colaboración, así como en relación con la cantidad de víctimas que explote la red.

Las nacionalidades de los tratantes son variadas según la región, casi todos tienen nexos con el país de origen de alguna forma.

### **3.10. Consecuencias de la trata en la vida de las personas**

La trata tiene impactos negativos sobre la calidad de vida de las personas. Los efectos incluyen daños a nivel emocional, pero también a nivel físico, social y económico. Aunque muchas veces es difícil calcularlos con precisión, sí es posible identificar los más importantes para cada persona víctima de trata. La visibilización de estos efectos es un primer paso para el reconocimiento de la trata y, por consiguiente, para el desarrollo de estrategias para enfrentarla y contribuir a su erradicación.

Las consecuencias negativas para las personas pueden dividirse en varias categorías:

#### **Consecuencias para la salud física:**

La mayoría de las lesiones y enfermedades físicas que se observan en las personas víctimas de trata provienen del abuso físico y sexual a que han sido sometidas. Además, se reportan otros padecimientos que son producto de las jornadas de trabajo extenuantes, la mala alimentación, la falta de sueño, el hacinamiento, la ausencia de higiene y de atención de la salud durante su cautiverio (la mayoría de los tratantes no llevan a sus víctimas a los servicios de salud por temor de ser descubiertos). Son comunes en personas menores de edad los problemas relacionados con la mala alimentación, la falta de sueño y de higiene y el consumo de sustancias. En las mujeres se observan con frecuencia problemas relacionados con infecciones de transmisión sexual, disfunción renal, inflamaciones de

ovarios, complicaciones de embarazos y abortos, displasias y cáncer cervical, consumo y abuso de sustancias, y otros. En los hombres se reportan también mutilaciones de miembros, infecciones por poca o ninguna atención a las heridas, problemas de salud asociados a la mala alimentación, la fatiga y al contacto con sustancias tóxicas o lesivas para la salud. Igualmente se reportan daños en las víctimas debido a intentos de huida, y padecimientos asociados a la exposición prolongada a situaciones de estrés y ausencia de contactos humanos de apoyo.

**Consecuencias para la salud mental:**

La violencia psicológica es utilizada por los tratantes en múltiples formas como táctica para mantener el control sobre las víctimas, pues refuerza su dependencia y de esta manera es posible mantenerlas en situación de esclavitud. El abuso psicológico es generalmente persistente, extremo y frecuentemente perpetrado de manera tal que destruya las defensas físicas y mentales de las víctimas. Las consecuencias negativas para la salud mental son numerosas y de larga duración.

**Consecuencias interpersonales y sociales:** La mayoría de las víctimas de trata está expuestas a una situación de absoluto aislamiento, que es producto de las acciones de control realizadas por el tratante y es reforzado por el estatus ilegal y de exclusión social en el cual se desenvuelven. El aislamiento puede entenderse como producto de: *la restricción del movimiento, el tiempo y las actividades* (se les acompaña permanentemente, no se les deja relacionarse con nadie si no es para trabajo), *la ausencia de apoyo social* (cualquier contacto interpersonal significativo está vedado y el contacto con sus familias —cuando existe— es vigilado estrictamente), *las barreras culturales, sociales y lingüísticas* del lugar donde se encuentran, y la creación de enfrentamientos entre las víctimas que trabajan para el tratante (por medio de la manipulación o el chantaje el tratante intenta destruir cualquier sentimiento de

solidaridad entre las personas tratadas, lo cual a su vez disminuye las posibilidades de unión entre ellas y de rebelión contra la situación en la que se encuentran).

**Consecuencias económicas:** La explotación económica es un mecanismo de control y de perpetuación de la esclavitud. La gran mayoría no saben lo que ganan y en todos los casos las ganancias no son manejadas por ellas sino por sus "dueños". La servidumbre por deuda es la principal herramienta utilizada para mantener a las víctimas cautivas. Estas deudas son adquiridas por los costos de viaje, trámites migratorios o por los gastos en que incurren mientras trabajan. Las deudas son constituidas de manera tal que sean impagables o de que las víctimas siempre terminen gastando más de lo que ganen. El abuso económico debe ser entendido también como otro factor que merma el bienestar psíquico de las víctimas. Tener acceso a dinero, aunque sea para suplir las propias necesidades básicas, es uno de los elementos decisivos para la salud mental.

**Consecuencias legales:** La gran mayoría de las víctimas de trata desconocen su estatus legal en el país de destino, pues nunca tuvieron en su poder sus documentos de identificación o permisos de trabajo. Por lo general, los documentos de identidad y otros son manejados desde la etapa de tránsito por sus tratantes o proxenetas y ellas, sea que hayan entrado legal o ilegalmente en los países de destino, permanecen sin papeles durante la etapa de explotación, para evitar que puedan huir y, por lo general, son engañadas sobre las repercusiones de su estatus migratorio y sobre las implicaciones de acudir a la policía y a los servicios de migración, como método de control. Esto torna a las víctimas más vulnerables y afecta las decisiones relacionadas con su seguridad y su salud, así como el contacto con el mundo exterior, pues temen ser "detectadas" por agentes de migración si visitan un centro de salud o acuden en busca de información.



## 4 ANTECEDENTES DE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE MUJERES EN EL PAÍS

### 4.1. Contexto nacional

Si bien es conocida la magnitud de la problemática de la trata en países de Latinoamérica que poseen documentos que exponen casos ampliamente detallados, (como Colombia y Brasil), otros países como El Salvador apenas comienzan a producir información. En muchos casos, esta aún no está sistematizada, lo que no permite conocer el número de víctimas, ni siquiera por estimaciones. Esta es una situación preocupante, ya que la cercanía de los países, las facilidades de ingreso (no hay necesidad de visa ni mayores requisitos migratorios) y el bajo costo del traslado, pueden constituir factores que faciliten la salida de niñas y mujeres con fines de explotación sexual y laboral. Por ello se presume que, aun cuando esas mujeres estén invisibilizadas, la problemática de la trata va en aumento en esta región.

Uno de los factores que alimentan este negocio-delito, es la pobreza. Muchas mujeres que son víctimas de trata, viven en condiciones de pobreza y sufren por falta de posibilidades de desarrollo. Ante esta situación, aceptan migrar y se ven sometidas a condiciones laborales abusivas. Así, cualquier programa que trabaje en la erradicación de la trata de mujeres, debe tener como punto prioritario la lucha contra la pobreza y la creación de condiciones de equidad de género en el acceso a las fuentes de empleo.

La migración internacional le ha abierto a El Salvador un portal de oportunidades, desafíos y transformaciones en el orden de lo económico, en lo político, en lo social y en lo cultural, solo comparables con las que se abrieron como consecuencia de la introducción a la cañicultura a finales del siglo XIX.

En los últimos treinta años, centenares de miles de salvadoreños y salvadoreñas se

han abierto camino fuera de su país, principalmente en los Estados Unidos, Canadá, Suecia, Australia, Italia y México. Los envíos de dinero que estas personas hacen a sus parientes que permanecen en el país, alcanzaron en el año 2004 la cifra de 2.574 millones de dólares, que equivalen a poco más del 16% del Producto Interno Bruto de El Salvador y representan una inyección reanimante para la economía salvadoreña que permanece estancada desde hace casi 10 años (PNUD, 2005).

A diferencia de lo que suele pensarse, las consecuencias de esta diáspora no son solamente económicas. Como asegura el *Informe sobre Desarrollo Humano* en El Salvador, del PNUD, los salvadoreños y salvadoreñas de la diáspora están construyendo una patria amplia; añade: "no sabemos si esta nueva patria transnacional será efímera o si puede ser la base de un nuevo Nosotros que abarque a los salvadoreños de ambos lugares, originarios de ambos destinos" (PNUD, 2005).

Al intentar ubicar las causas de la diáspora, se encuentra una esfera de múltiples factores. En el caso específico de la migración de las mujeres salvadoreñas, las causas están impregnadas de desigualdades basadas en el género.

El informe gubernamental sobre los Objetivos del Milenio presenta un balance positivo y plantea como meta cumplida el alza de indicadores de educación básica y alfabetización. Sin embargo, no aclara que, si bien es cierto que actualmente existen más niñas que ingresan al sistema educativo, estas no se mantienen en él. En el área metropolitana, el 35,4% de las mujeres logra más de trece años de estudio, pero lo mismo logra el 64,6% de los hombres.

El mayor desafío planteado por la inequidad entre géneros, se da con respecto a la participación política. En las instituciones autónomas, solo el 9,1% de

los cargos directivos están ocupados por mujeres; en el Parlamento, el 10,7%, y en gobiernos municipales, el 6,5% (PNUD, 2004) La falta de voluntad política para dar una mayor participación a la mujer en los cargos de poder, es evidente.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, rector de las políticas en la materia, recibe el 0,04% del presupuesto nacional y las organizaciones de mujeres representan un 16,3% de su junta directiva. Los indicadores señalan que persisten las desigualdades de género. Existen instrumentos legales, pero falta aplicabilidad. En general, Beijing es un tema pendiente.

Si a ello sumamos la parte trágica de la migración, nos encontramos con la realidad de que El Salvador es un país de origen de población que está siendo reclutada para convertirla en víctimas de trata de personas; además, por su posición geográfica, es también un país de tránsito y de destino de población migrante, pero también de población explotada. Las principales víctimas, según datos de la Policía Nacional Civil (en adelante, Policía o PNC), provienen de Nicaragua, Honduras y Guatemala.

#### 4.2. Marco normativo<sup>7</sup>

Al entrar en vigencia el Código Penal de 1998, se reguló en el Capítulo de Delitos contra la Humanidad, artículo 367, el delito de comercio de personas, que sanciona a quien, por sí o como miembro de una organización internacional, se dedicare al comercio de mujeres, con fines deshonestos o al comercio de niños con cualquier fin. Este es el antecedente más inmediato de la tipificación del delito de trata en el Código Penal salvadoreño.

Mediante el Decreto 210 del 25 de noviembre de 2003, se introdujo el Artículo 367-B, que tipifica el delito de trata de personas. Posteriormente, a finales del año 2004, mediante Decreto Legislativo 457 se derogó el inciso segundo del artículo 367-B y se tipificaron las agravantes de la trata de personas, mediante la introducción del artículo 367-C.

Junto a lo anterior, se reformó la parte adjetiva o procesal, mediante Decreto Legislativo 458 de 2004, con lo cual se que estableció que el juzgamiento del delito de trata de personas, y otros delitos, sea ante tribunal colegiado y no ante jurado y, además, se impuso la detención provisional para los imputados como medida cautelar.

**El bien jurídico** tutelado en la trata de personas es **la humanidad en general** y no la persona en particular. La jurisprudencia ha señalado que el bien jurídico trasciende el mero derecho individual de la persona víctima, y le reconoce un interés de mayor alcance. También se considera que alrededor del bien jurídico principal —la humanidad— hay bienes jurídicos subsidiarios, por ejemplo, el derecho a la libertad sexual, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, entre otros.

En las acciones típicas del artículo 367-B, se identifican cinco verbos rectores: reclute, transporte, traslade, acoja, recepte. No se requieren medios específicos para la consecución del ilícito; es suficiente que se cumpla la finalidad del tipo penal; inclusive, es irrelevante si se cuenta o no con el consentimiento de la víctima.

Con respecto a los fines, se incorpora la frase "obtener un beneficio económico", que es el propósito y se establecen como fines: ejecutar cualquier actividad de explotación sexual, mantener en trabajos o servicios forzados, en prácticas análogas a la esclavitud, o para extracción de órganos, adopciones fraudulentas o celebración de matrimonios forzados. La jurisprudencia ha considerado que la **relevancia del aspecto económico** es consustancial de los delitos de trata de personas, aunque no puede desligarse completamente de las otras finalidades; asimismo, que este beneficio puede ser directo o indirecto. No obstante, una sentencia se ha pronunciado en el sentido de que el sujeto activo es quien recibe el beneficio económico, aunque no sea quien recepte a las víctimas. Un juez entrevistado opina que no es necesario que se pruebe el beneficio económico, pues es un elemento especial

<sup>7</sup> Resumen tomado del documento OIM (2007): Estudio regional sobre la normativa en relación a la Trata de Personas en América Central y República Dominicana y su aplicación: estudio nacional de El Salvador.

de ánimo y es una finalidad ulterior, consecuencia de los fines de explotación.

La jurisprudencia ha analizado el concepto de "ejecutar cualquier actividad de explotación sexual", que es uno de los fines de la trata que prevé la tipificación nacional, y considera que éste tiene una dimensión amplia en el ámbito del comercio sexual y que va más allá de la prostitución, la cual es una forma de explotación. Según una sentencia, **la prostitución, como explotación sexual**, se ubica en los llamados **delitos de prostitución forzada** tanto de menores como de personas adultas.

Con algunos de los fines de la trata se incurre, además en una serie de delitos tipificados en la legislación nacional. Tal es el caso de los delitos sexuales, para el caso de la explotación sexual; el delito de las prácticas análogas a la esclavitud está comprendido en el delito de organizaciones internacionales delictivas (artículo 370 CP); el fin de extracción de órganos estaría relacionado con el delito de tráfico y tenencia ilegal de órganos y tejidos humanos (artículo 147-B CP); el fin de adopciones fraudulentas se podría relacionar con el delito de alteración de filiación (artículo 198 CP); el fin celebración de matrimonios forzados, se relaciona con el delito de matrimonios ilegales (artículo 192 CP). El fin de trabajos o servicios forzados no está tipificado en la legislación penal.

El sujeto activo, según lo establece el tipo penal 367-B, puede ser la persona como sujeto individual o como miembro de una organización nacional o internacional. El sujeto pasivo puede ser cualquier persona, muchos de los sujetos pasivos de los casos conocidos por la justicia salvadoreña, son niños, niñas y adolescentes.

La sanción es de cuatro a ocho años de prisión. Además, todo aquel que facilitare, promoviere o favoreciere cualquiera de las actividades será sancionado con pena de tres a seis años de prisión.

Las agravantes están contempladas en el artículo 367-C y se verifican cuando el sujeto activo es funcionario, empleado públicos, empleado municipal, autoridad pública, agente de autoridad, o agente de la PNC; cuando la víctima sea menor de 18

años o incapaz; o cuando sea realizado por personas valiéndose de la superioridad originada por relaciones de confianza u otras similares, y, si como consecuencia del delito los sujetos pasivos sufren privaciones de libertad en el extranjero, fueren víctimas de delitos de cualquier orden o fallecieren por causas de naturaleza dolosa o culposa.

La complicidad está regulada en el inciso tercero del artículo 367-B, el cual establece que todo aquel que facilitare, promoviere o favoreciere cualquiera de las actividades (constitutivas del delito de trata) será sancionado con pena de tres a seis años de prisión. Hay que relacionar esta norma con el artículo 36 CP que se refiere a la complicidad y establece que hay cómplices necesarios y no necesarios. Una sentencia relacionada con el delito de trata ha desarrollado el concepto de cómplice no necesario, que es aquel que presta una ayuda al autor del delito que no es imprescindible para la realización del hecho delictivo y no tiene ningún dominio relevante en la ejecución del delito, este concepto se diferencia del de la coautoría funcional, en cuyo caso con el aporte que brinda el sujeto es posible que domine todo el suceso y es un aporte esencial.

No es posible determinar si en el delito de trata cabe la tentativa; esto, por cuanto no hay consenso a nivel nacional respecto de si se trata de un delito de resultado o de un delito de mera actividad.

En el delito de trata de personas habría que analizar el caso concreto para determinar si opera el concurso aparente de leyes o el concurso de delitos. El concurso aparente de leyes está regulado en el artículo 7 CP, donde se establecen las reglas de aplicación.

El Salvador persigue los delitos cometidos en su territorio y además se otorga el juzgamiento de hechos ilícitos cometidos fuera de sus fronteras o fuera de su territorio, los cuales atenten contra la humanidad en general, como los delitos de genocidio o terrorismo. El delito de trata se encuentra incorporado en el capítulo de los delitos contra la humanidad, por lo cual podría en algún momento, llegar a juzgarse a tratantes internacionales en el país, siempre que no hayan sido ya juzgados en otro.

En cuanto a la investigación del delito, es el Ministerio Público, por medio de la Fiscalía General de la República (FGR), el ente que ejerce la función requirente del estado. Según la Constitución Política, le corresponde al Fiscal General dirigir la investigación del delito con la colaboración de la Policía Nacional Civil. Actualmente, existe en la FGR una Unidad Especializada contra el Tráfico y la Trata de Personas, que trabaja en coordinación con el Departamento de Investigación contra la Trata de Personas de la División de Fronteras de la Policía Nacional Civil (PNC).

Le corresponde a la Fiscalía, por mandato constitucional, promover la acción penal de oficio o a petición de parte. La trata de personas es un delito de acción pública, perseguible de oficio o a instancia particular.

El delito de trata prescribe en ocho años, contados a partir del último acto constitutivo del delito, según lo estipulado en el artículo 367-B del CP, ya que es la pena máxima a la que una persona puede ser sancionada; sin embargo, cuando se agrava el delito (artículo 367-C del CP), la prescripción será en diez años, que es el límite máximo que el estado tiene para iniciar la acción penal.

En el año 2006 se promulgó la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos, cuyo organismo administrador es la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), que trabaja con Equipos Técnicos Evaluadores. Se pueden aplicar medidas de protección ordinarias, medidas de protección extraordinaria y medidas de atención, a solicitud de los jueces, la FGR, la PGR, la PNC y el propio interesado.

Para brindar atención a víctimas, se cuenta con un albergue especializado en trata, dirigido a personas menores de edad extranjeras (aunque no solo a las personas extranjeras atiende). La UTE también cuenta con albergues que se manejan con un alto grado de confidencialidad.

Las medidas para evitar la victimización secundaria y la terciaria, son escasas e incipientes. Por ejemplo, la víctima debe rendir declaración alrededor de quince veces ante distintas autoridades.

El país es suscriptor del Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Asimismo, se cuenta con un Memorando de entendimiento para la protección de víctimas de trata y tráfico ilícito con Méjico y otro con Guatemala.

#### 4.3. Magnitud y caracterización del problema

Los migrantes salvadoreños han sido víctimas de trabajo forzoso en los países de tránsito y destino. Los salvadoreños son objeto de trata hacia los Estados Unidos, Canadá, México y otros países de Centroamérica, como Nicaragua, Guatemala y Honduras. Las mujeres y niños salvadoreños son tratados además desde el área rural y oriental del país hacia las zonas urbanas con fines de explotación sexual (Departamento de Estado de Estados Unidos 2004-2007).

Como país de destino, El Salvador recibe a mujeres tratadas desde Nicaragua y Honduras, principalmente, aunque también se han encontrado víctimas de países de América del Sur, particularmente colombianas. De estos casos de trata internacional, la Policía Nacional Civil ha atendido un total de 127 casos en el período comprendido desde el año 2005 hasta la fecha, de acuerdo con la siguiente distribución del cuadro 6.

Con respecto a la judicialización de los casos mencionados en el cuadro 6, actualmente se encuentran 61 casos en proceso de ser judicializados y 6 con sentencias condenatorias. Esto significa que del total de casos (127), únicamente el 48% ha sido llevado a juicio. Del total de casos llevados a juicio (61), sólo el 9,8% obtuvo sentencias condenatorias; éstas representan el 4,7% del total de los casos atendidos. Lo anterior denota un alto grado de impunidad para los tratantes.

La Unidad de Trata de la Policía Nacional Civil reporta que, en el año 2006, atendió a 74 personas atendidas por ser víctimas de trata: 11 de ellas son mujeres, 8 son hombres y 55 niños, niñas y adolescentes.

**Cuadro 6. Casos atendidos**

<b>Año</b>	<b>Número de casos</b>	<b>Casos resueltos<sup>8</sup></b>	<b>Número de detenidos</b>
2005	32	18	53
2006	67	37	56
2007	28	6	22
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>61</b>	<b>131</b>

Fuente: PNC, en Informe del Estado de El Salvador al Departamento de Estado de los Estados Unidos respecto de los avances en materia de trata de personas, 2006.

Del total de personas atendidas, 29 personas eran extranjeras y 45 nacionales. Con excepción de los hombres, que fueron víctimas de explotación laboral, el resto de

las personas fueron víctimas de explotación sexual comercial. El cuadro 7 muestra las edades y nacionalidades de las personas atendidas.

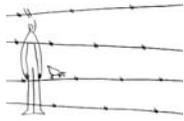
**Cuadro 7. Nacionalidad y edad de las víctimas atendidas por la Unidad de Trata de la PNC en el año 2006**

<b>Nacionalidad</b>	<b>Edad (en años)</b>	<b>Año 2006</b>	
		<b>Sexo</b>	
		<b>M</b>	<b>F</b>
Nicaragüense	Adulta		2
Nicaragüense	14 – 17 años	0	7
Guatemaltecas	Adulta	0	3
Guatemaltecas	14 – 17 años	0	3
Hondureñas	14 – 17 años	0	3
Salvadoreñas	Adulta	0	3
Salvadoreñas	14 – 17 años	0	42
China	Adulto	8	3
<b>Total</b>		<b>8</b>	<b>66</b>

Fuente: Unidad de Trata, PNC.

<sup>8</sup> Se refiere a casos resueltos por la Policía Nacional Civil y que han sido trasladados a la Fiscalía para el inicio de su proceso judicial. Equivale a los casos judicializados. No implica la condena de los imputados.





## 5 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 5.1. Políticas públicas y programas institucionales sobre la trata de mujeres

La legislación salvadoreña ha previsto la creación de órganos específicos para la atención de la problemática referente a la trata de mujeres en el país.

Con fecha 6 de marzo de 2006, se juramentó a los miembros del Comité Nacional contra la Trata de Personas, instancia gubernamental creada con el objetivo de combatir dicho flagelo de manera integral, a través de la ejecución de un Plan Nacional para la eliminación de la trata de personas, en concordancia con las obligaciones consignadas en el ordenamiento jurídico salvadoreño luego de la ratificación del Protocolo de Palermo.

El Comité Nacional contra la Trata de Personas está conformado por 15 instituciones de gobierno: Ministerio de Relaciones Exteriores, que ostenta la Presidencia y Secretaría Permanentes, Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Turismo, Secretaría Nacional de la Familia, Policía Nacional Civil, Dirección General de Migración y Extranjería, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Asamblea Legislativa, e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

Adicionalmente, la Policía, la Fiscalía General de la República (en adelante FGR o Fiscalía) y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (en adelante ISNA) han creado dentro de su estructura unidades especiales para la atención de los casos de trata de personas.

Con respecto a la protección de las víctimas, particularmente en lo que se refiere a las víctimas extranjeras, también se realizaron progresos, aunque aún no son suficientes...

El gobierno proporciona protección razonable para los salvadoreños, particularmente para los niños, pero falla en proteger adecuadamente a las víctimas de trata extranjeras (...). Actualmente los inmigrantes irregulares adultos, que podrían incluir víctimas extranjeras del delito de trata, enfrentan una rápida deportación como una política de gobierno (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2006, páginas sin numerar).

El Gobierno de El Salvador con el apoyo financiero de OIM ha puesto en funcionamiento un albergue para víctimas de trata de personas pero este únicamente atiende a víctimas menores de edad del sexo femenino. El servicio de albergue para mujeres adultas víctimas de trata es aún un reto por cumplir. Esto ha provocado que las víctimas adultas no cuenten con este recurso y se vean forzadas a volver a sus hogares aun cuando esto signifique poner en riesgo sus vidas. El albergue ha atendido a la fecha a un total de 95 víctimas y ha habido 7 reingresos; de esta totalidad cuatro personas eran del sexo masculino y de corta edad en el momento de su ingreso.

Paralelamente, el país aprobó la Ley de Protección a Víctimas y Testigos en el año 2006. Debido a la falta de recursos, los grados de protección que establece esta ley son pocos; se limitan a la asignación de un agente de la PNC que brinde seguridad; no se permite sacar a la víctima de su lugar de origen, sobre todo considerando que las posibilidades de albergue son pocas (únicamente se cuenta con un albergue, que atiende a toda la población que lo necesite indistintamente de su sexo o edad, lo que genera que compartan espacio

**Cuadro 8. Víctimas de trata de personas atendidas en el albergue Huellas de Esperanza, en la modalidad de explotación sexual comercial, desde mayo de 2006 a la fecha**

Nacionalidad	Número de víctimas atendidas
Salvadoreña	59
Guatemalteca	8
Nicaragüense	14
Hondureña	7
Mexicana	10
Colombiana	4
<b>Total</b>	<b>102</b>

Fuente: Fundación Huellas de Esperanza.

hombres y mujeres, niñas y niños) y nulas las posibilidades de facilitar cambios de residencia o cambios de identidad.

Por su parte, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) incluye en su programa de atención a víctimas de violencia la atención psicológica y el acompañamiento social, que comprende la elaboración de la hoja de registro y del historial, acompañamiento, apoyo para reposición de documentos y asesoría legal. El ISDEMU tiene además un albergue para víctimas de violencia intrafamiliar con su grupo familiar y para niñas víctimas de explotación sexual comercial. Sin embargo, según expresaron al ser entrevistados funcionarios del ISDEMU, a la fecha no han tenido ningún caso de trata que requiera albergue.

A partir del año 2004 y a solicitud de la Policía Nacional Civil, División de Fronteras, Unidad de Trata y del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, con el apoyo financiero y técnico de la OIT-IPEC, ha venido desarrollando un programa integral de atención para niñas retiradas de la explotación sexual comercial como una de las modalidades de la problemática social de la trata de personal.

En el ámbito de la prevención, el Estado de El Salvador también ha tomado algunas medidas que vale la pena recalcar. Entre ellas se encuentra la elaboración de material educativo para la distribución masiva, el haber hecho una Guía del

Servicio Exterior para el combate a la trata de personas, la creación de una estrategia de comunicación integral sobre el tema migratorio y la puesta en marcha de un proyecto piloto en centros escolares para la prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes.

A través de la revisión bibliográfica, no se detectaron acciones específicas del estado salvadoreño que hayan enfrentado específicamente la trata de mujeres adultas en el país.

## 5.2. Mujeres sobrevivientes de la trata de personas

Los y las tratantes de personas eligen a sus víctimas, ya sean adultas, niños o niñas, por su vulnerabilidad. Los niños y niñas son especialmente vulnerables por su ingenuidad respecto de los verdaderos fines de las acciones de los delincuentes; a menudo no son capaces de explicar las circunstancias de su explotación a las autoridades y son fáciles de dominar físicamente. Con frecuencia las víctimas tienen una situación económica precaria o carecen de vivienda, han recibido una enseñanza deficiente o han tenido menos éxito en la escuela que sus compañeros, han sido ya sujeto de abusos o abandono, reciben apoyo familiar y social inadecuado, tienen problemas de autoestima, o algún tipo de trastorno psicológico.

Por su parte, las personas adultas que son víctimas de explotación suelen resistirse a testimoniar contra sus explotadores. Cuando se habla de trata internacional, se suman a dicha circunstancia los problemas de las barreras lingüísticas y culturales que les impiden comunicar el tipo de explotación que sufren a las autoridades y a otras personas que desean ayudarlos. Los explotadores intimidan a sus víctimas amenazando su seguridad o la de sus parientes o haciendo creer que serán deportadas o irán a la cárcel si revelan sus circunstancias. Asimismo, las víctimas pueden verse obligadas a permanecer con sus explotadores debido a que son sujetas de actos de violencia física o presencian estos actos al ser infringidos a otras víctimas. En algunos casos, los explotadores drogan a sus víctimas para conseguir su cooperación y anular su voluntad ante los repetidos abusos de que son sujetas. Algunos explotadores incluso manipulan a sus víctimas para que los consideren como protectores y amantes que velan por sus intereses.

Dichos hechos los veremos reflejados en los resultados de las entrevistas de las víctimas.

### 5.2.1. Características de las sobrevivientes de la trata de personas

Se entrevistó a un total de ocho víctimas sobrevivientes, dos de ellas son de nacionalidad nicaragüense, el resto, salvadoreñas. Sus edades oscilan entre los

18 y los 42 años, con una media de 26. Seis de las víctimas son madres solteras, una de ellas con una experiencia previa de violación producto de la cual nació el primero de sus dos hijos.

Todas las entrevistadas poseen grados de escolaridad de **educación primaria** y se encontraban **desempleadas** o tenían **empleos informales** en el momento de ser captadas. "Yo vendía cajeta en mi lugar, en Managua" (ES01)<sup>9</sup>, nos contaba la primera de las víctimas entrevistadas. Ellas expresaron que una de las principales razones de su actual situación fue la búsqueda de empleo para la manutención de sus familias.

La mayoría de las víctimas son reclutadas para ser explotadas sexualmente en los bares y clubes nocturnos; las obligan a prostituirse bajo la amenaza de ser golpeadas, agredidas sexualmente y hasta asesinadas.

Entre las entrevistadas se encuentran mujeres salvadoreñas que fueron explotadas en otros países (especialmente Guatemala), o mujeres de otras nacionalidades explotadas en El Salvador.

### 5.2.2. Experiencia de la trata de personas

#### Captación o reclutamiento

Una condición que incrementa el grado de vulnerabilidad de las víctimas, es la cercanía con las personas que se dedican al reclutamiento, lo que genera confianza en la

**Cuadro 9. Características de las sobrevivientes entrevistadas**

Rango de edad	Número de víctimas	Porcentaje
18 - 22	2	25%
23 - 27	3	37,5%
28 - 32	3	37,5%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

<sup>9</sup> Las víctimas entrevistadas han sido identificadas con un código compuesto por dos letras y un número de dos cifras, las letras corresponden al país en el cual fue entrevistado, para nuestro caso El Salvador (ES) y la cifra representa el orden en el cual fue entrevistada.

oferta laboral y las promesas efectuadas. En la totalidad de los casos de las víctimas entrevistadas, el reclutador era una **persona conocida**, incluso de su confianza, vecina de su localidad o, en el peor de los casos, un familiar cercano:

*(...) mi hermana fue la que los trajo a ellos... y ellos le pagaron a ella para que ella les viniera a enseñar aquí donde yo vivía...*

*(...) ella fue la que me llevó para allá, la que me vendió con estos viejos, porque dicen que a los días que yo me fui, dice mi mami que tenía pisto mi hermana, que agarraba un televisor y que sí tenía pisto...*

*(...) a las dos nos dijeron que si queríamos trabajar en casa y que ellos tenían cinco niños y que necesitaban que se los cuidaran, y dos muchachas querían, entonces nosotros les vamos a pagar buen dinero y le dijeron a mi mamá que al mes íbamos a estar viniendo, y le prometieron que al mes no iban a dejar venir y no nos dejaban venir (ES03).*

A las mujeres les fue ofrecido trabajo como meseras en lugares de venta comida, en tiendas como vendedoras o en servicio doméstico. A todas las víctimas se les hacía ver que al aceptar el trabajo podrían ayudar a sus familias y mejorar ampliamente su condición económica. En todos los casos, la **oferta de trabajo** implicaba trasladarse fuera de la zona de origen e incluso fuera del país.

*... vino a decirme que ella tenía un trabajo, que dijo que ella iba a trabajar también allá en Guatemala, y le digo yo, mirá, ¿qué clase de trabajo es?, le dije yo, se trabaja en una tienda, me dijo así, ah, le dije yo, ah pues sí, allá vas a ganar bastante, me dijo, le vas a mandar pisto a tu mamá, a los niños (...)* (ES04).

Otra de las víctimas relata:

*Ya hace como año y medio, creo yo, que pasó eso, y me dijo ella, la vecina, de que la patrona de ella necesitaba una muchacha y entonces, le hice caso, o sea, me pasó rogando para que me fuera, quizá como 15 días y a los 15 días me convenció, y me fui con ella, pero no*

*sabía a lo que me llevaba (...) me había ofrecido trabajo decentemente, o sea, en casa, pero cuando llegué a ese lugar vi que me había mentido...* (ES05).

*Llegó una persona y dijo, yo vengo por ustedes, son las que van a ir a trabajar a San Salvador, y luego, no nos llevó para San Salvador (...) no nos habían dicho en que era el trabajo, solo que no podíamos conseguir empleo mejor que ahí* (ES07).

## Traslado

En la totalidad de los casos, el traslado fue efectuado por **medios lícitos**, cumpliendo con los requerimientos establecidos por las leyes de migración de los diferentes países, portando cada una de ellas sus propios documentos de identidad, que les fueron posteriormente secuestrados. Los costos del traslado fueron cubiertos por los reclutadores.

*Ellos pagaron el traslado, sí, pero de aquí yo no me fui sola, me fui con una muchacha, a ella le dieron el dinero para que ella pagara los dos pasajes y comprara comida para nosotras dos* (ES04).

*Como yo había perdido mi DUI, me ayudaron a sacarlo, la señora me ayudó a sacarlo, la mamá de ella me ayudó a sacarlo allá en San Salvador y de ahí me sacó el DUI, nos venimos, nos regresamos (...) y me quitó el DUI, se llevó el DUI ella, ya cuando íbamos llegando a la frontera me dio el DUI, para que yo se lo llevara a la Policía... y de ahí me lo volvió a quitar, ya cuando llegamos allá se lo entregó a los viejos, no me lo dio, ajá, no me lo quiso dar y así fue como nos llevó...* (ES03).

Además de ser uno de los mecanismos de control más comunes utilizados por las redes de tratantes, la **retención de los documentos** de las víctimas es un hecho simbólico que refiere a la pérdida de su identidad una vez que caen en manos de las redes de trata. Incluso se les asignan nuevos nombres a discreción de los y las tratantes. Para ellos las mujeres son objetos y no personas. Al ser despojadas de una identidad también se les despoja de la

capacidad de huir y pedir ayuda, pues básicamente dejan de existir como seres humanos.

Las víctimas fueron **acompañadas por los tratantes** durante el traslado. Ninguna de ellas fue sujeta de maltrato en esa etapa del proceso de trata; hasta ese momento todo parecía normal; incluso todas creían que las condiciones laborales ofrecidas se cumplirían debido a que no observaron nada que denotara violencia o agresión hasta entonces.

Hubo una excepción en uno de los casos en los cuales la víctima expresa que el cruce de fronteras lo hicieron solas ella y una amiga, que es a quien habían hecho la oferta de trabajo. A su amiga, según lo expresado, le dejaron la dirección del lugar en el cual, de acuerdo con la oferta, trabajarían en un restaurante.

*Pues tenía una amiga, que ese amiga me dijo que una señora la había buscado para ir a trabajar allá, pero no se fue con ella, solamente le dijo que si estaba de acuerdo que se fuera, le dejó la dirección (...) Entonces nos fuimos, pero cuando llegamos allá vimos un rótulo que decía bar, sin embargo, nosotras entramos, el problema es que desde que entramos ya no volvimos a salir (ES08).*

## Explotación

Las dos víctimas de nacionalidad nicaragüense fueron sujetas de **explotación sexual** comercial; fueron recluidas en una barra show. Realizaban esta actividad contra su voluntad, bajo la amenaza de sufrir daños físicos.

*Teníamos que consumir, dejarnos tocar por los hombres; nos hicieron un montón de cosas, nos rasuraron, nos tiñeron el pelo, un puño de cosas así, y ellos querían que nosotros en una tarima bailáramos desnudas, observarnos desnuditas (...) Si no queríamos bailar entonces ella nos quitaban la alimentación y nos dejaba enllavadas (ES02).*

El resto de las víctimas fueron sujetas a **explotación sexual comercial y laboral**; eran mantenidas en condiciones similares a la esclavitud, siendo vigiladas por personas

que portaban armas y amenazaban su vida si intentaban escapar.

*(...) Había como 23 [mujeres] ahí, habían como 10 que las tenían engañadas, (...) y una tenía como ocho años de estar ahí encerrada, otra tenía cinco, otras tenían cuatro años, otras tenían tres años, así, y me decía la otra muchacha: ¡ay!, Dios, vos que tenés poquito te sentís desesperada y mirá nosotras, me decían, nosotras que estamos un montón de años aquí, imagínate, y ahora vos, me dijo, que apenas empezás a trabajar y empezás a venir aquí, imagínate, y nosotras que tenemos bastante de estar aquí ya estamos acostumbradas, de todas maneras a que nos peguen a todas, me dijo, viera, todas moradas de las piernas, de los brazos, de la cara.*

*(...) hacían que una viera cuando le estaban pegando a la otra, le daban patadas e incluso ponían a otras mujeres a que las golpearan (ES03).*

*Cuando cometíamos un error o que llegaba Migración, nos llevaban a un lugar que le llaman la milpa, así, milpa, son como 200 manzanas, no sé cuántas, es un montón, ahí nos llevaban a trabajar, a arrancar monte, nos llevaban a jalar agua y dormíamos en una champa, o sea, a lo libre, pero había hombres que nos cuidaban (...) pero eso era cuando llegaba Migración, mientras tanto, nos tenían ahí en el negocio y nos acostábamos ya noche, a veces eran las dos de la madrugada y nosotras despiertas, haciendo limpieza, lavando todo aquello, en la mañana nos levantábamos también a hacer limpieza, a lavar donde dormían los chuchos y todo eso" (ES07).*

*... ya después como vieron que yo fui disminuyendo el trabajo, ya ellos ya no miraban mucho dinero del mío, me llevaron para la montaña a trabajar (...) En milpa, nosotros sacábamos el maíz, nosotros, el frijol, a regar abono, regar veneno, a guacalear todo (...) vaya, en la mañana pasaba yo en la cocina, ya en la noche me sacaban a la sala a trabajar, nos ponían a... pues, sí, imagínese que hacíamos tanto trabajo*

*que nos ponían a trabajar en el guatal, en la montaña... (ES04).*

Dos de las víctimas entrevistadas declararon que en el lugar donde fueron explotadas nacieron niños, hijos de las mujeres que tenían encerradas; hasta donde ellas se enteraron los **niños** fueron **vendidos** para ser adoptados. Esto demuestra que las redes de trata trabajan en varios ámbitos, extendiendo el alcance de sus delitos a todo lo que les es posible. Existe una objetivación de las mujeres, y por eso se puede hacer con ellas o sus hijos lo que se quiera.

*...y un día le dije yo, mire, y si yo saliera embarazada, y el niño, ¿cómo hiciera yo con el niño? Aquí pusiera a alguien que me lo cuidara, le dije, no, me dijo, aquí no, aquí a las que les toca parir bichos, los venden, aquí no quiero mujeres yo preñadas, así me dijo, y aquí no, me dijo, aquí los venden, tiene que venderlo, que les den billetes, pero no eran para nosotros, sino que para ellos (ES03).*

### Salida

Dos de las víctimas lograron salir con la ayuda de **personas externas** que dieron aviso a sus familiares, quienes se presentaron al lugar a buscarlas.

*...la señora me llevó una carta donde yo pedía que me ayudara mi familia, con la dirección y todo, y ella me ayudó*

*(...) Un mes antes él [uno de sus tíos] entró como cliente y yo pensé que él me iba a traer, pues yo me sentía desesperada, y no, él me hizo así, que no podía y fue a los Derechos Humanos, y lo que pasó fue que de ahí llegaron a avisar que a mí me andaban buscando y que me escondieran.*

*(...) como mi tío llegó un día de semana, (...) y él me vio otra vez, entonces él les dijo que si no me daban a mí, bueno, que, pues sí a la buena, verdad, porque yo tenía cuatro hijos, es cierto, y que mis hijos me necesitaban y que me dieran porque sino él iba a ir a la capital, allá, y así fue como me dieron... (ES08).*

Otra de las víctimas expresa que recibió ayuda de uno de los jóvenes que trabajaba en el lugar.

*Mire, el señor, el señor, el "maitro", el dueño, a este muchacho se lo llevaron a trabajar a la milpa, pero como resulta que dijeron, no, para que este no se vaya hay que darle un mujer que duerma con él y que supuestamente que él se enamorara, verdad, así me imagino hoy después yo, entonces, así pasó.*

*Entonces, fue cuando llegó ese día y él me dijo, delante de él me dijo que me iba a matar, porque le habían echado a la Policía y tenía la demanda él.*

*Entonces, le dijo él [el muchacho] no, tío, no lo haga porque yo la quiero a ella, entonces, si tú me dejas que yo la lleve, yo me la llevo; sí, le dijo, pero imagínate yo, pagué tanto dinero por ella y que me paguen a mí así con esa gran demanda, esto no se puede quedar así, lo mejor es que acabe con ella, le dijo...*

*Entonces, yo me puse a llorar y le dijo él que no le pagara nada del dinero que él había trabajado con él, entonces, y que quedara todo así y que se olvidara y que me dejara venir a mí. (ES09).*

La intervención de la policía es de suma importancia para poder liberar a las víctimas. En Guatemala, un grupo de mujeres salvadoreñas fue liberado durante un **operativo policial** generado por la denuncia puesta por otra de sus compañeras que había escapado. El testimonio de una de estas mujeres fue vital para asegurar el éxito de la operación.

*Llegó un policía, y gordo, me dijo, bueno, muchacha, vístase, yo oí una gran bulla, ¿y esa bulla?, decía yo, ¿y esa gran bulla?, y entró un policía y de un solo tiró la puerta, Dios mío, ¿y qué pasa?, dije yo, no, no se aflija, señorita, aliste su ropa o cámbiese, póngase lo que sea, sálgase y nos vamos, porque ahorita las venimos a sacar, me dijo.*

*... y yo le decía al policía, mire, llorando, sáquenos de aquí por favor, sáquenos por favor, porque yo decía que quizás nos iban a sacar...*

*... me dijeron que les dijera, unas preguntas me quisieron hacer y les digo yo, mire, sí, me preguntaban si me maltrataban, yo les dije que sí y que me*

*ponían a trabajar allá abajo, y que nos "bajaban para abajo" cuando llegaba el operativo y me castigaban y todo, y les dije, entonces nos sacaron a todas, nos sacaron a todas... (ES03).*

Otra de las sobrevivientes **escapó** del lugar en el que la tenían encerrada, motivada entre otras cosas por las constantes golpizas a las que era sometida cuando no obedecía las instrucciones de sus captores.

*Me subí a un muro, al alto de eso, me subí donde habían matas de guisquil y estaba más alto el otro tapial de la cocina, me subí y ahí pasé caminando toda la lámina, todo el techo pasé caminando, me senté sólo para cruzarme en el otro cuarto, sólo ahí y volteé a ver para todos lados, no había nadie. Entonces, vaya, cuando llegué a la esquina, a la esquina de ahí de ese terreno, donde llegué yo, vaya, hoy me voy, dije yo así... (ES04).*

Las dos víctimas de nacionalidad nicaragüense, expresaron que también se **escaparon** del lugar. Tomaron la decisión cuando se enteraron que las iban a separar como un mecanismo de control.

*No íbamos a estar juntas, no querían que estuviéramos juntas porque nosotras hablábamos, nos iban a cambiar y le dijo un hombre, yo me quiero llevar a las muchachas nicaragüenses para mi barrio, entonces, le dijo la señora, no, le dice, si me pagás no sé cuántos dólares, porque yo las compré, dice, entonces, ahí es donde yo busqué cómo escaparme con mi prima (...) Anoche como ellos estaban enojados, porque estaba calmado, estaban enojados porque estaba calmada la bebida, entonces nos acostamos como a las tres de la madrugada, pero ellos siguieron dormidos. Nosotras nos acostamos, pero estábamos peladas de los ojos y aunque nos estemos durmiendo, le dije a mi prima, no nos durmamos, porque cuando ellos se duerman, calladitas nosotras, porque dormíamos en un colchón así en el piso, en unos cuartos dormíamos toditas, nos vamos despacito, y nos tiramos por un monte detrás del bar, ahí, son predios así, un poco de zacatal, ahí nos tiramos.*

*Nos salimos sin un peso, preguntándole a la gente que cuál ruta había, dónde había un consul de aquí de Nicaragua, para venir a pedir ayuda y un señor pasó y le pedí dos dólares, que nos regalara dos dólares, fue así como llegaron con la licenciada y ella nos ayudó (ES02).*

La determinación de las víctimas de salir de la situación de explotación es fundamental para lograrlo. Ya sea solicitando ayuda, tomando la decisión de escapar o denunciando lo vivido, las víctimas jugaron, en los casos analizados, un papel muy activo en su propia liberación.

### Reasentamiento y reintegración

De las víctimas salvadoreñas entrevistadas, dos no viven en sus lugares de origen. Ambas viven en el mismo departamento pero en diferente municipio. En el caso de la primera de ellas, su familia decidió que por un tiempo cambiara de domicilio debido a que la persona que la reclutó es vecina del lugar y eso podría poner en peligro sus vidas. Esto hace que aún cuando quisiera regresar a su casa, por el momento no pueda hacerlo.

En el caso de la segunda de ellas, ha decidido cambiar de domicilio y trasladarse a otro municipio porque considera que si las personas que la conocen, sus vecinos y amigos, se enteran de lo que ella hacía en ese lugar ya no la van a ver igual; siente lo mismo incluso respecto de sus padres (en su caso, únicamente la hermana conoce la situación y ha sido quien le ha brindado apoyo hasta el momento) lo que le impide permanecer en su lugar de origen.

El resto de las víctimas salvadoreñas ha regresado a sus lugares de origen y están tratando de seguir adelante con sus vidas. La gran dificultad que enfrentan es que hasta el momento ninguna ha recibido apoyo emocional, no han tenido atención psicológica y no tienen empleo, lo que les ha dificultado superar la situación. Todas han recibido apoyo de sus familiares. La única excepción es la víctima que se encuentra albergada, pues fue rescatada cuando aún era menor de edad.

Respecto de las víctimas de nacionalidad nicaragüense, se desconocen las condiciones

en que se encuentran a la fecha, pues recibieron el apoyo para poder retornar a sus hogares.

Aún para aquellas sobrevivientes que logran retornar a sus hogares, la reincorporación a la vida cotidiana se dificulta por el miedo que les genera la posible venganza de las redes de trata. Esto provoca que limiten su movilidad y sus actividades en general, pues les atemoriza que las vuelvan a encontrar y atenten contra su vida o la de sus familiares.

### Impacto de la experiencia de la trata

Debido a la experiencia vivida y a la falta de atención psicológica, la mayoría de las víctimas presentan un deterioro en su estado anímico. Este se manifiesta como **llanto** cuando hablan sobre la experiencia, **enojo** incluso hacia ellas mismas por haber sido víctimas del engaño, y la presencia de síntomas relacionados con el **trauma**, como el **insomnio** o el **miedo**.

*...yo no duermo en la noche, no duermo porque, no sé, estoy traumada, yo no duermo en la noche, porque oigo pasos, le digo a mi mami: Oiga, mami, están tocando, le digo. ..."N'ombre" hija, me dice, no, no, los chuchos son. Y como he quedado traumada yo no duermo, casi no duermo en la noche (ES03).*

*...Era terrible, la verdad, yo no le deseo eso a nadie, porque aun todavía no me siento bien; esto es que ya pasaron varios años y yo siempre, como que es una pesadilla, yo sueño cuando me están pegando, me están maltratando, pues, yo todavía siento... (ES08).*

*Algunas de las víctimas sienten **culpabilidad** por lo que debieron hacer durante el período de explotación. Hay una percepción distorsionada de sus acciones, pues se culpabilizan por ellas, cuando otros las obligaron a hacerlas bajo amenazas de daños físicos severos e incluso la muerte.*

*...No es por eso que no quiera ir allá donde yo vivo; lo que pasa es que me da pena, o sea, quierase o no alguna gente se tiene que dar cuenta lo que yo he sido, verdad, hijole, no puedo (ES09).*

Pese a que cuando fueron entrevistadas se encontraban bien físicamente, según las declaraciones y lo referido por el personal que había tenido contacto con ellas, su condición física inicial era deplorable, con evidencia de **golpes** recurrentes, **hematomas** y **edemas**; incluso una de ellas presentaba **fractura** en una de sus vértebras. Puede presumirse además que en el marco de la explotación las víctimas pudieron estar expuestas a sustancias lícitas e ilícitas que podrían causar un daño a mediano o largo plazo. El alcoholizarse era parte de sus obligaciones y muchas veces, aún sin darse cuenta, también el utilizar otro tipo de **drogas**.

*Me tomaron la muestra de sangre y dicen que salí con droga, la sangre, como yo no sé, como yo a veces dejaba mi bebida y si yo no quería tomar, ellos me obligaban y quizás cuando yo me iba para el baño, me le echaban algo a la cerveza, porque al rato yo miraba así bien feo, me sentía mareada y con dos cervezas, decía yo, no puede ser, y de ahí, y así me iba para los cuartos, pagan más los clientes por mí, sí (ES03).*

En términos generales, se puede decir que la experiencia de trata es altamente traumatizante para las mujeres víctimas, y sus secuelas físicas, psicológicas y sociales permanecen a lo largo de un tiempo indeterminable.

*...Yo siento que, ¡Púchica, yo digo en el sueño, no he salido de aquí, o sea, es como algo que, pues, ya para la vida que tenía antes, pues, ya no soy igual. (ES08).*

### Búsqueda de ayuda y relación con las instituciones u organizaciones

La mayoría de las mujeres entrevistadas afirmó que durante el período de explotación, no había intentado recurrir a la **policía** o a otro tipo de instancias similares, pues éstas estaban "compradas" por los y las tratantes e ignoraban sus solicitudes de ayuda y las denuncias de sus familiares. Los altos grados de **corrupción** existentes provocan una desconfianza absoluta de las víctimas hacia las instituciones del estado.

*Quizás, como a la policía de allá la tenían pagada, (...) de ahí de la Policía...*

*y quizás ellos investigaron con la policía, como mi mamá me anduvo buscando, hasta en la policía puso la denuncia, entonces...* (E005).

*Sí, teníamos libreto, pero como la policía está comprada, estaba comprada, no nos podíamos venir, no podíamos salir.* (E008).

Es importante recordar que estas mujeres fueron explotadas sexualmente en Guatemala, por lo que la policía a la que hacen mención es la policía de dicho país.

Hasta la fecha, según lo expresado por las víctimas salvadoreñas, con excepción nuevamente de la que se encuentra albergada, ninguna ha recibido ningún tipo de apoyo en cuanto a atención psicosocial. Su acercamiento con instituciones estatales se encuentra limitado a aspecto procesal, vinculado a la persecución penal del delito; han tenido contacto con la FGR y mayoritariamente con la PNC.

Con respecto a las víctimas nicaragüenses, éstas recibieron apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores para el retorno a su lugar de origen. Se desconoce si ellas han recibido apoyo en Nicaragua; sin embargo, no parece probable debido a que expresaron que no querían denunciar el hecho ni declarar respecto del mismo en ninguna instancia pública.

### **5.2.3. Tratantes: quiénes eran y cómo operaban**

En todos los casos referidos por las víctimas entrevistadas, se perfiló claramente la actividad de redes internacionales bien organizadas que operaban en más de un país. En el caso de las víctimas de origen nicaragüense, la reclutadora y responsable del traslado fue una mujer nicaragüense. No obstante, los explotadores eran salvadoreños. Se puede inferir que esta red tiene además miembros que actúan haciendo contacto con personas en otros países centroamericanos, pues las víctimas expresaron que había en el lugar mujeres hondureñas y guatemaltecas, además de las nicaragüenses.

En el caso de las víctimas salvadoreñas, ellas fueron reclutadas y explotadas por

una banda que operaba a nivel nacional e internacional. En algunos casos fueron enviadas a otros países, como Guatemala, para ser explotadas; en otros, fueron víctimas de trata interna. Los tratantes operaban principalmente en la zona occidental del país, de donde son originarias la mayoría de las víctimas; sin embargo, su operación se encontraba distribuida en todo el territorio nacional, pues también había mujeres originarias de la zona central del país y de Oriente.

En todos los casos era una mujer quien realizaba las ofertas de empleo, que supuestamente se relacionaban con actividades en lugares destinados a la venta de alimentos o servicios domésticos.

Vale la pena hacer resaltar la observación que hace una de las sobrevivientes entrevistadas sobre la actuación de los y las tratantes:

*Después de eso, que llegaron las últimas parejas, ya no volvieron a llevar más porque decían que empezaba ese anuncio que decía "el tráfico de mujeres", ellos tenían un poco de miedo, entonces decían que había que estar con las que había.* (ES08).

El impacto que ejerce la difusión de información sobre la trata es innegable. La información facilita el reconocimiento del fenómeno y alerta a la sociedad en general sobre su existencia. Posiblemente no sea suficiente para hacer desaparecer el problema, pero contribuye a ponerle freno.

Lo observado en las entrevistas permite concluir que las redes de trata internacional se encuentran bien organizadas y trabajan con el fin de obtener beneficios derivados de distintas actividades. Difícilmente una modalidad de explotación se encuentra aislada de las otras; por el contrario, junto a la explotación sexual comercial existe con frecuencia explotación laboral e incluso trata de niños para adopción.

El abuso físico, psicológico y sexual, la amenaza y el miedo, la explotación en todos los ámbitos y el engaño, son elementos que se entremezclan en la experiencia de trata de las mujeres entrevistadas. Sus secuelas han permanecido a lo largo del tiempo posterior

a su liberación, y les impiden en muchas ocasiones reintegrarse a sus lugares de origen y rehacer su vida.

Como lo señalaron las mujeres sobrevivientes, la corrupción en las instancias estatales encargadas de velar por el cumplimiento de la ley en los distintos países de origen y destino de la trata, hace que las víctimas desconfíen de los organismos policiales y judiciales y se abstengan de presentar denuncias. Esto deriva irremediablemente en la impunidad de los tratantes y en la perpetuación del delito.

### 5.3. Prestatarios y prestatarias de servicios: sector público

Se entrevistó a dos agentes de la Policía Nacional Civil, dos Fiscales, una abogada y una doctora del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, a una psicóloga y a un trabajador social del Instituto de Medicina Legal.

#### Características de las prestatarias y los prestatarios que se entrevistaron

En total se realizaron cinco entrevistas a prestatarios y prestatarias de servicios en el sector público. Uno de ellos solicitó permanecer anónimo. El resto de los entrevistados incluyó abogados, agentes

policiales, trabajadores sociales, médicos y psicólogos.

El cuadro 10 resume las principales características de los entrevistados.

Los prestatarios de servicios de las cuatro instituciones que fueron entrevistados poseen un conocimiento limitado de la temática, centrado principalmente en la explotación sexual comercial de personas menores de edad. A pesar de que han tenido contacto con varias víctimas en el período en estudio, éstas son víctimas de este tipo de explotación por lo que los prestatarios desconocen la existencia de otras modalidades de trata y de las especificadas de la trata en otras poblaciones; por ejemplo, mujeres adultas que es la población central de este estudio.

Sin embargo, en los últimos meses el Comité Nacional Contra la Trata ha realizado talleres de sensibilización para el personal del Instituto de Medicina Legal (en adelante el Instituto o IML), lo que ha posibilitado hablar sobre la materia y los procesos de atención. Por su parte, la OIM ha capacitado —en coordinación con la División de Fronteras de la PNC— a personal policial y de la FGR de todo el país. En algunas zonas, se contó además con la presencia de personal del ISNA. Dichos procesos de capacitación y sensibilización han generado una ampliación de los conocimientos en los operadores del

**Cuadro 10. Características de los prestatarios de servicios entrevistados**

Institución	Puesto	Sexo	Profesión
Fiscalía	Jefa de oficina fiscal del Puerto de La Libertad. Anteriormente era Jefa de la Unidad del Menor y la Mujer en la oficina fiscal de Santa Tecla	Femenino	Abogada
Policía Nacional Civil	Identidad protegida	Desconocido	Desconocido
Instituto de Medicina Legal de Santa Tecla	Psicóloga	Femenino	Psicóloga
Instituto de Medicina Legal de Santa Tecla	Trabajador Social	Masculino	Trabajador Social
Departamento contra la trata de personas, División de Fronteras de la PNC	Investigador	Masculino	Agente policial
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	Encargada del albergue	Femenino	Médica
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	Abogada	Femenino	Abogada

sistema, lo que a la larga se traducirá en mejoras en la atención a las víctimas.

### **Servicios y programas existentes en las instituciones para la atención de la trata de mujeres**

La FGR y la PNC cuentan actualmente con Unidades Especializadas contra la Trata de Personas. Su personal se está especializando en la investigación de este delito y trabajando además el tema de identificación de la víctima.

El ISNA, por su parte, también tiene personal especializado en la atención de víctimas menores de edad, el cual trabaja en una unidad destinada a la atención de esta población. Dicha unidad es quien tiene el contacto directo con el albergue, sobre todo, porque en todo lo que respecta a personas menores de edad es el ISNA el ente rector. Este tiene bajo su cargo el cuidado personal de todos aquellos niños y niñas que se encuentre albergados o en cualquier situación de vulnerabilidad o violación de derechos.

No existen programas de atención para personas adultas víctimas de trata. El ISDEMU posee un albergue en el que brinda atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar con su grupo de familia y a las niñas víctimas de explotación comercial. En el albergue se les brinda atención psicológica, médica, social, legal y se les ayuda para la reinserción laboral a través de los centros de formación. Aunque en el albergue se han atendido casos de tráfico de personas, no se reporta atención de casos de trata.

Por otra parte, el estado salvadoreño cuenta con una Ley de Protección a Testigos; no obstante, esta Ley no permite una atención integral a la víctima y no establece presupuestos especiales destinados a garantizar la efectividad de la protección. Esta se limita al funcionamiento de un albergue administrado por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, que es la responsable de ejecutar la ley. Dicho albergue recibe indistintamente adultos, niños y niñas, y estos conviven en un mismo espacio, sin contar con programas de atención mientras permanecen allí. Esta situación convierte a dicho albergue en una

mera instancia encargada de mantener a la víctima aislada.

### **Fortalezas y limitaciones de los servicios de atención**

Como ya se destacó, una fortaleza es el interés demostrado por el Estado en el abordaje de la temática, que tiene su expresión en la creación de unidades especializadas en la materia, tanto en la FGR, como en la PNC y el ISNA.

En materia de niñez, los avances han sido significativos y se ha contado con el apoyo de agencias de Naciones Unidas como UNICEF y OIT/IPEC, sobre todo en el abordaje de la población víctima de explotación sexual comercial y de otras formas de explotación sexual como la pornografía. Sin embargo, las debilidades se ponen de manifiesto en la atención de la población adulta, tanto de mujeres como de hombres.

Otra fortaleza encontrada es la creación del Comité Nacional contra la Trata de Personas, que inició sus actividades en el año 2006, en el marco de un proyecto regional impulsado por la Organización Internacional para las Migraciones y orientado a la formulación de políticas nacionales específicas en los países centroamericanos.

Este Comité, bajo la Presidencia y Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha puesto la temática en la agenda pública del Estado y ha permitido la visibilización del tema. Actualmente se encuentra trabajando en la formulación de un Plan Nacional de Trabajo con vistas a crear una Política Nacional contra la Trata de Personas en todas sus modalidades.

Sin embargo, y pese al papel activo de las instituciones que conforman el Comité, la atención a la víctima es aún limitada, especialmente en lo que se refiere a la atención especializada para víctimas mujeres adultas.

No se cuenta con programas de atención orientados a la reinserción de las víctimas luego de ser recuperadas. Estos programas deberían permitirles desarrollarse en ambientes distintos de los que originalmente provocaron que fueran víctimas de las redes de los tratantes.

Asimismo, en cada una de las instituciones, los procedimientos administrativos internos relacionados con el tratamiento judicial de los casos generan procesos de revictimización; por ejemplo, la víctima debe rendir un promedio de 10 a 15 declaraciones.

*Generalmente cuando [la víctima] llega a FGR ya la ha entrevistado la PNC, incluso puede que también el ISNA, si se trata de personas menores de edad. En FGR se hace otra entrevista, luego debe ir a Medicina Legal, donde puede intervenir un médico, un psicólogo, una trabajadora social e incluso un laboratorista. Luego en sede judicial va a reconocimiento de personas, para lo cual debe existir una entrevista previa para aclarar puntos que quedaron con dudas. Si hay audiencia inicial y se decide llevar a la víctima, hay otra entrevista y si va a juicio también hay declaración en la vista pública. Sumando todo, son de 10 a 15 declaraciones, dependiendo del caso. En promedio cada entrevista puede durar dos horas en sede fiscal y en Medicina Legal puede durar de desde media hora hasta dos horas (entrevista con jefa fiscal).*

Lo anterior denota claramente que no existe un abordaje integrado por parte de las instituciones, que facilite los mecanismos para la obtención de declaraciones sin revictimizar a las mujeres.

Las debilidades enunciadas se relacionan estrechamente con la falta de claridad de la tipificación del delito. En muchas ocasiones, cuando el fin de la trata es la explotación sexual comercial, los organismos judiciales procesan el caso como un delito contra la libertad sexual, que es la categoría que agrupa la pornografía, la violación, el estupro o la prostitución ajena, por ejemplo. Al procesar los casos de esta manera, se deja de lado la complejidad del fenómeno de la trata y las penas que reciben los culpables no están acordes con la gravedad real del delito. En el caso de la explotación laboral, los casos son procesados según el Código de Trabajo.

Los vacíos en la legislación, además, se ven agravados por la falta de denuncias de este tipo de delitos, pues la población desconoce algunas de las distintas modalidades de

la trata (por ejemplo matrimonios forzados, explotación laboral, extracción de órganos) y no las reconoce como delitos punibles que pueden ser denunciados.

### **Perspectivas sobre la atención de las mujeres víctimas de trata de personas**

Actualmente se encuentra en proceso de traspaso a instancias públicas el albergue para víctimas de trata de personas, lo que permitiría darle continuidad a dicho proceso de atención. El reto para el gobierno de El Salvador se plantea en términos no solo de garantizar la continuidad de este servicio, que es pionero en la región centroamericana, sino también de promover la acción concertada entre diferentes instituciones públicas para que el servicio pueda también ampliarse a la atención de víctimas adultas de trata de personas, especialmente, mujeres adultas que son las principales víctimas identificadas.

Esta atención tampoco es comprendida por la política de la mujer; sin embargo, podría haber la posibilidad que la instancia coordinadora, el Comité Nacional, la introduzca como tema puntal de la política nacional que en materia de trata de personas se diseñe y que, de esta forma, el tema de atención a la víctima quede establecido como una obligación estatal y se garantice.

### **5.4. Prestatarios y prestatarias de servicios: sector privado**

#### **Características de los prestatarios y prestatarias que se entrevistaron**

Se realizaron únicamente dos entrevistas. La primera de ellas fue a una psicóloga de CEMUJER, y la otra a una funcionaria de la Asociación para la Autodeterminación y Desarrollo de Mujeres Salvadoreñas, específicamente del proyecto de prevención y atención a víctimas de explotación sexual comercial y trata en la ciudad de San Miguel.

Las instancias del sector privado han trabajado con anterioridad en la atención de la problemática de la trata, sobre todo en procesos de prevención, coordinación y atención ambulatoria de los casos. Su

trabajo ha posibilitado el estudio de la trata. Sin embargo, mayoritariamente se ha centrado en el estudio de la explotación sexual comercial y ha hecho muy poca incursión en las otras temáticas, aunque reconoce que éstas existen.

*...en la trata hay varias modalidades y una es la modalidad de la trata relacionada a la prostitución; sin embargo, yo diría que quizá la que es más delicada y que genera mayores dificultades es la trata laboral y que al final viene siendo como el trampolín de muchas mujeres que buscando el trabajo digamos y que muchas veces el trabajo doméstico, entran a una dinámica de trabajo de explotación sexual comercial... (Entrevista AM).*

Las instituciones que han trabajado el tema son primordialmente las organizaciones de mujeres y aquellas vinculadas a la atención y análisis de la situación de la niñez y adolescencia.

### **Servicios y programas existentes en las instituciones para la atención de la trata de mujeres**

CEMUJER cuenta con un programa de atención a mujeres víctimas de violencia, que da énfasis a la violencia de género, mujeres, niños, niñas y adolescentes. Para ello tiene una clínica de atención integral que brinda asesoría legal, consejería psicológica y tratamiento psicológico cuando es necesario.

El proceso se inicia con la atención primaria, la atención directa de los casos, donde ocurre un primer contacto con la víctima de cualquier tipo de violencia, ya sea intrafamiliar en sus diferentes manifestaciones o abuso sexual. Actualmente están trabajando en un proyecto específico sobre explotación sexual comercial y particularmente sobre trata de personas con dichos fines. No obstante, su labor se centra principalmente en menores de edad.

*Realmente estamos sobre todo en la explotación sexual comercial, es ahí donde está un poco más centrado y sobre todo en menores, verdad, que es los casos que más se dan, cuando se nos informa que hay una niña que está*

*siendo víctima de explotación sexual comercial, entonces es ahí donde, donde realmente, es cuando coordinamos... (Entrevista CM).*

Hasta la fecha no han atendido ningún caso de trata en la clínica, aunque trabajan de forma coordinada con las instancias pertinentes; por ejemplo, la División de Fronteras de la PNC.

*...lo que nosotras hacemos es, por ejemplo coordinar, nos damos cuenta de que un caso X, ya sea vía teléfono, ya sea vía Internet o como sea, entonces lo que hacemos es coordinar con las diferentes instancias, sobre todo con la División de Fronteras de la PNC. (Entrevista CM).*

Otra organización que se ha involucrado en la atención de la problemática de la trata es la Fundación Huellas. Actualmente tiene a su cargo la administración del albergue para víctimas de trata que, como se ha dicho, atiende únicamente a personas menores de edad del sexo femenino. Dicho albergue cuenta con personal que aborda integralmente a la víctima desde el ámbito psicológico, hasta los procesos de formación educativa y la atención médica. La Fundación Huellas ha sido contratada para esta función y es supervisada por el Subcomité para la Trata de Personas del Comité Nacional.

La Asociación para la Autodeterminación y Desarrollo de Mujeres Salvadoreñas es la única de las organizaciones entrevistadas que se dedica prioritariamente a la prevención de la trata con fines de explotación sexual comercial. Sus acciones están dirigidas a la capacitación de mediadores y mediadoras pedagógicos que reproduzcan conocimientos sobre prevención de la explotación sexual comercial. Su trabajo, desarrollado específicamente en la ciudad de San Miguel, ha dado frutos durante el año 2007 y ya ha preparado a doscientos jóvenes que estudian en centros escolares e institutos nacionales en dicha ciudad para que sean multiplicadores de conocimientos y puedan trabajar en programas de prevención el próximo año.

*...en esta primera etapa ha sido de trabajar en la capacitación en lo que hemos dado en llamar mediadores y*

*mediadoras pedagógicas en la prevención y en ese sentido hemos capacitado a doscientos jóvenes alumnos y alumnas de centros escolares e institutos nacionales de la ciudad, con la finalidad de que ellos sean multiplicadores de esta metodología y puedan trabajar en la prevención el próximo año. (Entrevista AM).*

### **Fortalezas y limitaciones de los servicios de atención**

Una de las principales fortalezas que se encuentran es la amplia experiencia de las organizaciones en la atención a víctimas de violencia. Aunque el abordaje del problema de la trata de personas requiere considerar aspectos muy particulares para lograr la recuperación de las víctimas, la experiencia adquirida en el abordaje general de la violencia debe ser aprovechada.

En fecha reciente, organizaciones no gubernamentales (CRS y Save the Children) apoyaron la realización de talleres para evaluar los casos judicializados, lo que proporcionó un espacio valioso para la discusión sobre el tema. En los talleres participaron los actores involucrados en la investigación del delito y la administración de justicia. Estos espacios deben ser ampliamente aprovechados, pues a la larga se traducen en beneficios para la víctima.

Otra fortaleza consiste en la existencia de programas de capacitación de mediadoras y mediadores pedagógicos, con el fin de que reproduzcan sus conocimientos sobre prevención de la explotación sexual comercial. Procesos de este tipo resultan fundamentales para combatir la trata de mujeres y permiten la disminución de la tasa de incidencia, porque ponen en estado de alerta a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Se evidencia como una debilidad el hecho de que el trabajo de las organizaciones no gubernamentales se centre principalmente en la atención de personas menores de edad víctimas de trata, pero no en mujeres adultas. Esto provoca la desprotección de las últimas, y las vuelve aún más vulnerables.

Si bien en el Comité Nacional contra la Trata de Personas se cuenta con la

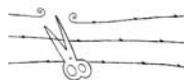
participación en calidad de observadores de diversas entidades y organismos internacionales como OIM, OIT y UNICEF, una debilidad que se puso en evidencia en las entrevistas es la falta de coordinación entre instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que hacen frente a este problema. Resulta necesario trabajar conjuntamente para complementar el trabajo de unos y lograr enfrentarlo mejor.

### **Perspectivas sobre la atención de las mujeres víctimas de trata de personas**

Actualmente las organizaciones no gubernamentales han mostrado una mayor apertura en cuanto al trabajo con mujeres adultas; sin embargo, afirman que es necesario que se continúe trabajando en el fortalecimiento de los procesos de reinserción de las víctimas, pues éstos son fundamentales.

Por otra parte, CEMUJER indica que ha iniciado el trámite para la firma de un convenio con la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enfrentar el problema de la trata de personas de manera conjunta. Alianzas como esta fortalecen la lucha contra el delito y permiten establecer canales de comunicación más directos y estrategias de trabajo más eficaces.

La Asociación para la Autodeterminación y el Desarrollo de las Mujeres Salvadoreñas presenta una propuesta interesante de trabajo que se encuentra en proceso de desarrollo: una nueva modalidad de atención, atención ambulatoria a las sobrevivientes que no implique trasladarlas a albergues. La idea principal es evitar la revictimización de las sobrevivientes, es decir, permitirles desarrollarse en su ámbito natural, sin estar privadas de su libertad nuevamente. En el marco de esta atención, las mujeres recibirían atención psicológica, capacitación y apoyo psicosocial (evaluación del ambiente y las condiciones en las que se desenvuelven, ayuda en la búsqueda de trabajo, y participación en procesos de alfabetización, etc.) para evitar que vuelvan a las condiciones de vulnerabilidad que propiciaron su victimización.



## 6 CONCLUSIONES

### 6.1. Conclusiones metodológicas

Un estudio presente permitió obtener información de primera mano sobre las condiciones en las cuales se está desarrollando la trata de mujeres. Refleja, desde la óptica de las víctimas, las características del fenómeno, los pasos seguidos por los tratantes para llegar a ellas y los mecanismos utilizados para explotarlas y mantenerlas bajo control. Además, señala las debilidades estructurales que facilitan el desarrollo de dichos procesos, muestra la actuación de los funcionarios desde su propia perspectiva, y enfoca las fortalezas y debilidades del sistema en los procesos de atención a las víctimas.

### 6.2. Conclusiones sobre los resultados de la investigación

La trata de personas es una problemática que está siendo reconocida y abordada cada vez más sistemáticamente y con más fuerza por el gobierno y la sociedad salvadoreños. El estado salvadoreño ha realizado esfuerzos significativos por ajustar su normativa interna a las demandas y compromisos internacionales a fin de contribuir a la persecución del delito y, de igual manera, se ha esforzado por impulsar políticas públicas y desarrollar la institucionalidad específica para llevarlas a cabo.

No obstante los avances, debe señalarse que aún es necesario ampliar la cobertura de estas acciones para hacer visibles y atender todas las manifestaciones y modalidades de la trata de personas y a todas las poblaciones afectadas. Lo anterior, por cuanto los principales esfuerzos se han centrado en el combate

contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

Del estudio realizado se puede concluir que la trata de personas y, particularmente, la trata de mujeres, es una práctica de importante prevalencia en El Salvador, como manifestación del abuso y la explotación de las mujeres, que de alguna forma son toleradas por la sociedad. La información obtenida de las entrevistas, ejemplifica únicamente algunas de las modalidades de la trata; sin embargo, deja entrever la necesidad de trabajar más fuertemente en aquellas otras que no han sido completamente exploradas todavía, como la trata para el trabajo doméstico.

Es posible concluir también que se desconoce la magnitud y las características de la trata de mujeres adultas y las necesidades de abordaje del combate contra ella de acuerdo con su especificidad.

Debe reconocerse que la trata de mujeres es un problema social que es un deber enfrentar con un enfoque en los derechos humanos, como una amenaza a la vida, la seguridad y la integridad de las personas. El no prestar atención a este problema, deviene en su permanencia y extensión en nuestra sociedad. De igual manera, es fundamental identificar las condiciones sociales estructurales que se encuentran asociadas a la trata de personas para atacar sus causas, luchar contra ellas de manera integral, prevenir sus consecuencias, y garantizar así su erradicación. Nos referimos a la pobreza, la inseguridad y la violencia. Una gran mayoría de las mujeres que migra, como las que son víctimas de trata, vive en condiciones de pobreza, padece falta de oportunidades laborales, ha sido víctimas de violencia o habita en territorios que tuvieron o tienen conflictos armados. La mayoría, también por las razones anteriores, ha visto limitado su acceso a la

educación formal (Chirote, 2002). Todos estos fenómenos se reflejan en la investigación.

Los mecanismos de control que utilizan los y las tratantes sobre las víctimas, conllevan la restricción y negación de sus derechos fundamentales, como la libertad, la identidad y la integridad personal. Entre estos mecanismos se encuentran:

- a) Retención de documentos de identidad o de viaje.
- b) Imposición de deudas por transporte, alojamiento, alimentación y otras necesidades básicas.
- c) Amenaza de reportar su estatus inmigratorio a las autoridades.
- d) Golpes y abusos físicos.
- e) Guardias apostados para vigilancia u otros medios de restricción de la libertad.

El impacto psicológico que deja en las sobrevivientes la experiencia de trata es a veces imborrable. El temor, la culpa, la pérdida de la autoestima y los sentimientos constantes de tristeza son consecuencias que se perpetúan y marcan la vida de las sobrevivientes. Es por esta razón que, para propiciar la reintegración, el apoyo psicológico resulta fundamental una vez que se ha salido de la situación de explotación. Lamentablemente, en las instituciones gubernamentales de El Salvador, la atención psicológica está poco presente en la oferta de atención para las mujeres víctimas de la trata de personas.

Los abusos cometidos contra las víctimas no terminan con su salida de la situación de explotación. En numerosos casos, las mujeres víctimas de trata fueron consideradas como inmigrantes "ilegales", calificación que implica acciones legales de deportación o prisión en su contra. Al respecto debe decirse, en primer lugar, que resulta necesario que la legislación migratoria sea revisada, especialmente en cuanto a los términos comunes en ella. Uno de estos términos es el de persona "ilegal", lo cual resulta totalmente incorrecto. No puede haber personas ilegales. Eso sería una negación a los contenidos de la Declaración Universal de Derechos Humanos que en su artículo primero

plantea que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Por otra parte, y considerando que muchas de estas mujeres se convirtieron en víctimas de trata precisamente al intentar escapar de situaciones de miseria o de otros peligros para su vida o integridad física, devolverlas a su lugar de origen sin ningún tipo de estudio previo significa ignorar la existencia de esos riesgos, desentenderse de la problemática de las víctimas, y enviarlas a un destino del que esas personas intentaban huir. Detenerlas como si fueran criminales agrega una nueva forma de victimización a la que ya estaban sufriendo estas personas (Chirote, 2002).

Para casi todas las víctimas entrevistadas, con excepción de aquella que actualmente se encuentra albergada, se ha reproducido por completo el proceso de victimización una vez que su caso ha llegado a las instancias estatales. Las mujeres han sido devueltas a sus lugares de origen sin ningún tipo de atención estatal, con el agravante de que ninguna de ellas ha recibido atención psicológica especializada que les permita entender y afrontar las condiciones en las que se encontraron siendo explotadas, lo que ha generado que sus estados anímicos estén deteriorados.

En el delito de trata de personas, principalmente en la trata de mujeres con fines de explotación sexual, suele pasar algo similar a lo que ocurre con los delitos de violencia sexual: la víctima termina siendo acusada. Este es un proceso que ocurre en todas las instancias de investigación y administración de la ley, por ejemplo, en los tribunales de justicia, y se ve claramente reflejado en la jurisprudencia salvadoreña. Dicha circunstancia ha sido denunciada por las organizaciones que trabajan con víctimas de violencia doméstica y violencia sexual. La dirección de la investigación judicial se desvía del acusado a la víctima y penaliza la conducta de esta última, sus antecedentes personales, y sobre todo lo relativo a su vida sexual.

Lo anterior nos refiere directamente a la necesidad apremiante de llevar a cabo procesos de formación profesional y sensibilización en la materia. El presente

estudio nos muestra que las personas directamente vinculadas con la atención de las víctimas (Policía, ISNA, FGR) poseen conocimientos en la materia y han pasado por procesos de sensibilización que han permitido garantizar la mejoría de la atención a las víctimas; sin embargo, el acceso a estos procesos ha sido exclusivamente para las personas asignadas a las áreas de atención específica de estos problemas, mientras el resto del personal, inclusive algunos jueces, desconoce en qué consiste la trata de personas, lo que se refleja claramente en las decisiones que se toma en relación con los casos.

Recientes experiencias de capacitación a diferentes sectores de la población han puesto en evidencia, una vez más, el problema mencionado anteriormente. La falta de conocimiento es mayor aún en la población general. En muchos de los casos, se da una constante asociación del término trata de personas con tráfico de personas, confusión que existe incluso en el abordaje periodístico y que proviene en muchos casos de la terminología en el idioma inglés para identificar la trata de personas (*trafficking in persons*); esto genera que en algunas ocasiones los casos y los datos presentados en el plano internacional, sean mostrados como datos de tráfico de personas y no de trata de personas.

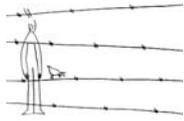
Con respecto a la sistematización de información de casos de trata en El Salvador, no existe una base de datos centralizada que permita conocer la información exacta de casos atendidos por las distintas instituciones. Cada uno de los actores reporta datos diferentes. En el caso de la PNC éstos son mucho más amplios que en otras instancias, lo que podría tener su explicación en que no todos los casos han sido llevados a instancias judiciales y

muchos de ellos se encuentran en proceso de investigación. No obstante, resulta importante que al menos cada instancia de atención directa tenga la información en sus bases de datos, a fin de evaluar la magnitud del problema y su evolución.

La ausencia de sistematización también provoca una ausencia de visibilización del problema, y por tanto una deficiencia en la asignación de los recursos que repercute directamente en la atención integral de las víctimas. En el caso de El Salvador, esta atención es sumamente débil. Se cuenta con un albergue especializado en atención de víctimas de trata, pero se limita a la atención de víctimas menores de 18 años de edad, y coloca en desventaja a las víctimas adultas que no tienen acceso a dicho programa. El proceso de atención se limita a brindar albergue, en los casos en los que se puede dar, pero no existe un proceso de atención ambulatoria y de fortalecimiento de la estructura familiar y social en la que vive la víctima, lo que se traduce en el mantenimiento de las condiciones de vulnerabilidad.

Asimismo, la atención y la protección de la víctima dentro del proceso judicial, se encuentran reducidas a la existencia de una ley y una estructura de protección de víctimas y testigos, que no responde a las necesidades de casos sobre crimen organizado. El albergue con que se cuenta no reúne las condiciones para la atención integral de las víctimas, sólo es un espacio físico de aislamiento de su entorno familiar, donde no hay atención especializada. A esto se suma, como agravante, el hecho de que las medidas de protección se acaban cuando concluye el proceso penal, lo que deja en la víctima la sensación de haber sido utilizada y de estar totalmente desprotegida.





## 7 RECOMENDACIONES

### 7.1. Recomendaciones generales dirigidas al Estado salvadoreño

Se recomienda:

- Dar seguimiento a las recomendaciones sobre el tráfico y la trata de personas que el Comité de la CEDAW dirige al Estado salvadoreño en el marco de sus sesiones 599<sup>a</sup> y 600<sup>a</sup>, celebradas el 21 de enero de 2003, cuando el Comité examinó los informes periódicos tercero y cuarto combinados, quinto y sexto de El Salvador (CEDAW/C/SLV/3-4, CEDAW/C/SLV/5 y CEDAW/C/SLV/6) (véanse los documentos CEDAW/C/SR.599 y 600) y que específicamente dicen:

*40. Si bien existe legislación en materia de trata y se menciona la existencia de un proyecto de ley sobre la explotación de niñas y niños, el Comité observa con preocupación la problemática de explotación de las prostitutas y el tráfico y la trata de mujeres y niñas, y la ausencia de estudios, análisis y estadísticas desagregadas por sexo sobre su incidencia.*

*41. El Comité insta al Estado parte a tomar medidas para combatir el fenómeno del tráfico y la trata de mujeres y niñas y la explotación de las prostitutas, así como a evaluar este fenómeno y recopilar y sistematizar datos desagregados por sexo de este fenómeno con vistas a formular una estrategia amplia que aborde dicha problemática y que sancione a los perpetradores de la misma.*

- Generar una mayor investigación para profundizar en la problemática —tanto en el plano nacional como en el internacional— sobre la trata de personas, en general, y sobre la trata de mujeres adultas de manera específica.

- Promover la creación de una base de datos unificada por parte del Estado que permita centralizar la información sobre el delito de trata de personas, identificar zonas de mayor incidencia e identificar a las víctimas según sexo y edad, a fin de determinar la especificidad del problema en cada una de las poblaciones.
- Promover procesos regulares y sistemáticos de capacitación y sensibilización dirigidos a los funcionarios y las funcionarias de todas las entidades involucradas en la administración de justicia: policías, fiscales y jueces, y demás sectores sociales relacionados con la atención integral de la problemática: sector salud, sector niñez, sector mujer, y otros.
- Estimular el diseño y aplicación de protocolos de intervención interinstitucional que establezcan las responsabilidades de cada institución en todas las etapas de la atención integral dada a las víctimas, y que perfilen una ruta crítica de atención dirigida a evitar al máximo las prácticas revictimizantes.

Promover modificaciones al marco legal existente para clarificar la tipificación del delito y aclarar las características integrantes de los distintos tipos de trata. Además, se sugiere la modificación de las normas para lograr que establezcan, como parte de la condena, el cierre del local en el que se explotó a las víctimas, de manera que este cierre sea ordenado por el juez o la jueza que ha conocido de la causa en forma directa, sin que tenga que recurrir a la instancia administrativa. Esto haría que la acción de cierre fuera expedita. Finalmente, se recomienda modificar la legislación a fin de establecer el resarcimiento de los daños a las víctimas a través de la utilización de los bienes incautados a los imputados cuando estos son declarados culpables.

## 7.2. Recomendaciones dirigidas al ISDEMU

Se le recomienda:

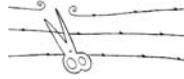
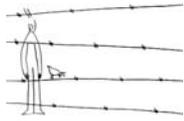
- Promover la plena implementación de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, que ha sido ratificada por El Salvador, como un mecanismo que contribuya a eliminar algunas de las causas estructurales que vulnerabilizan a las mujeres salvadoreñas frente a las redes de traficantes y tratantes, particularmente la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, como recurso para la persecución del delito y la reducción de la impunidad.
- Luchar para que el enfoque de género esté incluido y permee las actuales políticas públicas sobre la trata de personas y para que éstas incluyan la especificidad de la trata de mujeres adultas.
- Fortalecer y apoyar la labor del Comité Nacional contra la Trata de Personas a fin de que se desarrollen acciones específicas interinstitucionales para la atención integral y la prevención de la trata de mujeres adultas en El Salvador.
- Fortalecer y ampliar los servicios de atención directa brindados por el ISDEMU para incluir a las mujeres adultas que son víctimas de la trata de personas.

## 7.3. Recomendaciones para la Administración de la Justicia

- Promover una mayor aplicación de la normativa internacional en todos los

casos de trata de personas, así como entender éste como un delito transnacional, del crimen organizado, y como un problema social en expansión. Lo anterior, con el fin garantizar una adecuada tipificación de las acciones por penalizar y de establecer sanciones adecuadas a un delito de esa naturaleza.

- Establecer procesos de trabajo conjunto que permitan mejorar las etapas de realización de entrevistas a la víctima, para evitar que deba brindar testimonio en cada una de las instancias. Es importante encontrar un mecanismo que permita a la víctima declarar una única vez y no en múltiples ocasiones, con el fin de disminuir los efectos revictimizantes del proceso.
- Promover una revisión de los protocolos de recolección de información del Instituto de Medicina, pues actualmente están diseñados para usarlos en la investigación de delitos de todos los tipos y no responden a las necesidades de información en casos tan complejos como los de trata de personas.
- Estimular un análisis de la ordenanza instituida "anticipo de prueba" y la forma en que está siendo utilizada. Se recomienda realizar las reformas necesarias con el fin de que se determine que la discrecionalidad del juez para decretarla afecta el proceso y revictimiza sobre todo a la víctima extranjera, que debe permanecer en el país en contra de su voluntad.
- Promover la capacitación especializada en materia de investigación y persecución del delito de trata de personas y de trata de mujeres adultas, en específico.



## BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR. (2006). *El Nexo entre Asilo y la Trata. Directrices sobre la protección internacional*.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (1 de marzo de 1996). Decreto No. 644. Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Recuperado de: [www.asamblea.gob.sv/leyes/1996D644.htm](http://www.asamblea.gob.sv/leyes/1996D644.htm).
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (1 de marzo de 1996). Decreto No. 644. Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Recuperado de: [www.asamblea.gob.sv/leyes/1996D644.htm](http://www.asamblea.gob.sv/leyes/1996D644.htm).
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (26 de abril de 2006). Decreto Legislativo No. 1029. Publicado en el Diario Oficial No. 95, el 25 de mayo de 2006. Recuperado de: <http://www.csj.gob.sv/leyes.nsf/c8884f2b1645f48b86256d48007011d2/3ed3ad5f7058aa870625719900740830?OpenDocument>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (7 de octubre de 2004). Decreto Legislativo No. 457. Publicado en el Diario Oficial No. 207, Tomo 365, del 8 de noviembre de 2004.
- Azize, Y.; Kempadoo, K. (2002). *Informe Regional de América Latina y el Caribe sobre tráfico de mujeres y trabajo forzado*. Puerto Rico, Relatora especial sobre violencia contra la mujer.
- Chirote, S. (2002). *Trata de Mujeres: conexiones y desconexiones con migración y Derechos Humanos*. Conferencia Hemisférica sobre Migración Internacional: Derechos Humanos y Trata de Personas. Santiago de Chile, 20-22 de noviembre de 2002.
- Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. (2004/ 2005/ 2006/ 2007). *Reporte sobre Trata de Personas, Reporte final sobre El Salvador*. EE. UU., correspondiente a los años 2004, 2005, 2006 y 2007.
- Ertük, Y. (2004). *Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y la Perspectiva de Género: La Violencia contra la Mujer. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*. El Salvador, ONY.
- Geronimi, E. (2002). *Perspectivas sobre las Migraciones Laborales, Aspectos Jurídicos del Tráfico y la Trata de Trabajadores Migrantes*. Organización Internacional del Trabajo, Programa de Migraciones Internacionales.
- Gobierno de El Salvador. (2007). *Primer Informe de El Salvador sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. Febrero de 2007.
- Informes periodísticos de los rotativos El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica, desde 2004 hasta 2007., en fechas que pueden verse en el Anexo 4.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. (2007). *Cuestionario sobre Trata de Personas elaborado para el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América*.
- Organización de Naciones Unidas. (2001). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*.
- Organización Internacional de Migraciones; CIM; Organización de Estados Americanos; INM; Instituto Nacional de las Mujeres. (2006). *La Trata de Personas, aspectos básicos*. México.
- Organización Internacional del Trabajo/IPEC. (2006). *Reformas penales y procesales para la eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en El Salvador*. El Salvador.

Organización Internacional para las Migraciones. (2006). *Trata de personas. Conceptos básicos*. México.

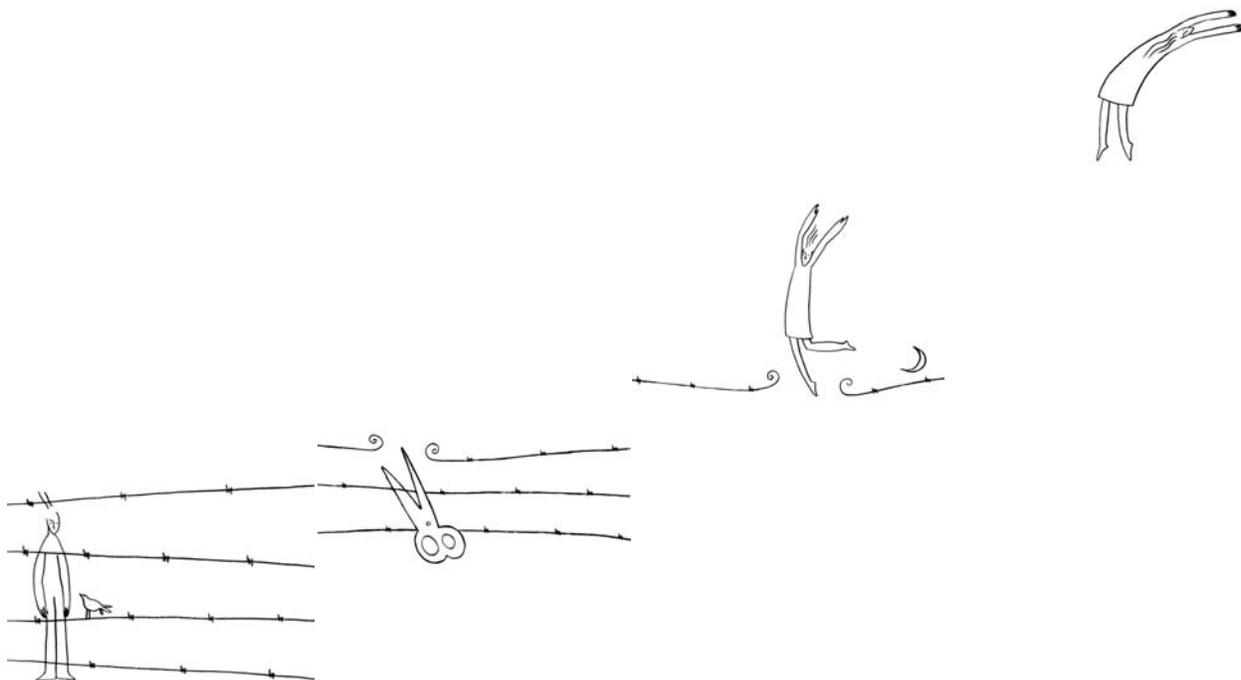
Organización Internacional para las Migraciones. (2007). *Trata de Personas, Conceptos básicos*. El Salvador.

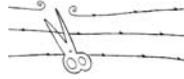
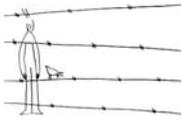
PNUD. (2004). Informe sobre Desarrollo Humano en El Salvador. San Salvador.

PNUD. (2005). Informe sobre Desarrollo Humano en El Salvador "*Una mirada al*

*nuevo Nosotros. El impacto de las migraciones*". San Salvador.

Programa de Derechos Humanos de las Mujeres del CMP. (s.f.). Diagnóstico sobre Trata de Mujeres, Niños y Niñas en Ocho Ciudades del Perú. Recuperado de: [http://www.flora.org.pe/investigaciones/TRATA\\_FINAL.pdf](http://www.flora.org.pe/investigaciones/TRATA_FINAL.pdf)





## ANEXOS

### ANEXO 1. Guía de entrevista con prestatarios y prestatarias de servicios

Se hace la presentación de la entrevistadora, de los objetivos del estudio y se agradece la participación.

#### Datos de identificación

- Nombre del informante.
- Institución.
- Programa o departamento.
- Puesto.
- Ocupación.
- Descripción de responsabilidades.
- Fecha de entrevista.

#### Información general sobre la trata de personas y la trata de mujeres

- ¿Qué entiende usted por "trata de personas"?
- ¿Cuáles son, en su opinión, las causas de la trata de personas?
- ¿Qué tan frecuente es la trata de personas en su país?
- ¿Cuáles son los casos más comunes?
- ¿Cuántas mujeres víctimas de trata ha atendido su organización en los últimos 12 meses?

#### Experiencia de atención de mujeres víctimas de trata

- ¿Alguna vez ha atendido a una mujer mayor de 15 años víctima de trata?
- Describa la experiencia concreta: características de la mujer afectada (nacionalidad, tipo de explotación...), cómo llegó a la institución, necesidades, atención

recibida, seguimiento (si fue referida a alguna instancia, ¿cuál?, resultados, contrarreferencia).

#### Servicios y programas para la atención de mujeres víctimas de trata de personas

- ¿Qué tipo de servicios ofrece su institución para mujeres adultas víctimas de trata? (legal, psicológico, albergue...).
- ¿Cuáles son los requisitos para poder acceder a estos servicios?
- ¿Existen limitaciones para que las mujeres víctimas puedan acceder a estos servicios? ¿Cuáles?

#### Fortalezas y limitaciones de los servicios de atención

- ¿Cuáles son las principales fortalezas del servicio o programa que usted brinda a la población afectada?
- ¿Cuáles son las principales limitaciones que enfrenta su organización para brindar una atención efectiva y oportuna a las mujeres víctimas de trata de personas?
- ¿Qué sugerencias puede hacer para mejorar los servicios para las mujeres víctimas de trata de personas en el futuro (tanto a nivel de la propia organización como en general)?

#### Identificación de mujeres sobrevivientes como potenciales informantes

En este punto se deben seguir los pasos incluidos en el procedimiento de selección de informantes.

## ANEXO 2. Guía de entrevista con mujeres sobrevivientes de la trata de personas

Antes de iniciar la entrevista, se debe haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el marco ético para garantizar que la informante conozca a cabalidad la naturaleza de la investigación, que ella haya dado un consentimiento claro, que se haya informado para su participación y que se encuentre cómoda y dispuesta a iniciar el proceso.

Como parte de esta primera conversación, es importante que usted explique qué es la trata de personas, sus elementos constitutivos, a fin de que la informante pueda tener claros los parámetros de la investigación e indicar si su experiencia calza con esta definición. Este es un recurso para que se pueda hacer una adecuada selección de las informantes mediante la "autoexclusión" o "autoselección" de las participantes en un momento temprano del proceso.

En caso de que la informante no pueda ser tomada en cuenta para el estudio, se le debe agradecer por la voluntad de colaboración cuidando de no hacerla sentir que su historia de vida no es importante ni deslegitimar su experiencia de victimización. Puede suceder que la informante sienta la necesidad de comunicar algo o solicitar información u orientación sobre algún asunto personal. En este caso, se le escuchará y se tratará de hacer la referencia a alguna entidad que pueda apoyarla en caso necesario.

Cuando se haya confirmado que la informante puede ser parte del estudio, se continúa con el proceso de entrevista solicitando a la informante algunos datos generales sobre su persona:

- Edad.
- Estado civil.
- Escolaridad.
- Ocupación / oficio.
- Lugar de residencia.
- Nacionalidad.

De seguido, inicie la conversación solicitándole a la informante que le cuente sobre su experiencia con la trata de personas. A partir de este momento, oriente la conversación para tratar de abarcar los aspectos contemplados en las siguientes áreas de

investigación que nos permitan reconstruir y documentar su experiencia.

### Captación o reclutamiento

- ¿Cómo inició el contacto: por medio de un familiar, amigo, vecino, anuncio, Internet, novio? ¿Cuál es la relación (si la hay) entre la persona reclutadora y la informante? ¿La contactaron directamente o a través de la familia?
- ¿Qué tipo de promesa, oferta u ofrecimiento le hicieron: matrimonio, trabajo, estudio. En caso de trabajo: ¿qué tipo de trabajo, en qué condiciones, qué tipo y cantidad de remuneración le ofrecieron? ¿Recibió dinero en adelanto? En caso de estudio: ¿Qué tipo de estudio y en qué condiciones?
- ¿Por qué se decidió a aceptar la promesa, oferta u ofrecimiento, qué expectativas tenía?
- ¿Cómo era su condición de vida antes de la captación o reclutamiento (pobreza, exclusión social, violencia intrafamiliar, abuso sexual; en caso de mujeres migrantes, factores que la impulsaron a salir de su casa/país?

### Traslado

- ¿Fue trasladada dentro del mismo país o fuera de él? ¿Fue obligada a salir a la fuerza del país o salió voluntariamente?
- En el caso de traslado fuera del país, ¿éste se hizo de manera regular o irregular? En este segundo caso, es importante que se describa este paso irregular de fronteras: por puestos ciegos, soborno de autoridades, etc.
- En el caso de traslado fuera del país, ¿quién aportó y financió la documentación migratoria (pasaporte)?
- ¿Cuáles fueron los medios de transporte utilizados: a pie, transporte terrestre, marítimo, aéreo? ¿En qué condiciones se dio este traslado? Describir quién financió los costos de transporte<sup>10</sup>.
- ¿Fue trasladada sola o en grupo? ¿Qué otras personas (mujeres, hombres, niños y niñas) viajaban con ella y para qué?

- ¿Sufrió algún tipo de maltrato durante este período?
- ¿Sintió su vida en peligro en algún momento durante el proceso de traslado? ¿Por qué?
- ¿Cómo afectó su salud y estado general el proceso de traslado?
- ¿En algún momento durante este período trató de pedir ayuda? ¿A quién? ¿Cómo? ¿Cuál fue el resultado de esa solicitud?

### Explotación

- ¿Qué tipo de actividades fue forzada a hacer la informante? (características, frecuencia y condiciones)<sup>11</sup>. ¿Fue trasladada de un lugar a otro de explotación?
- ¿En qué condiciones se desarrollaba la actividad? (hacinamiento, aislamiento (no podía tener contacto con la familia, amigos, etc.), encierro...).
- ¿Había otras personas en las mismas condiciones (hombres, mujeres, niños, niñas)? ¿De qué edades, de qué nacionalidades, haciendo qué? ¿Logró establecer alguna relación con alguna de estas personas, qué tipo de relación?
- ¿Qué mecanismos de control utilizaban los tratantes para someter y mantener a la informante en la situación de explotación: maltrato físico y/o psicológico; abuso sexual; limitación de movimientos; retención de documentos; obligación de la deuda; amenazas a familiares o seres queridos; extenuación física; privación de alimentos; negación de atención médica; manipulación afectiva?
- ¿Fue obligada a consumir alcohol o drogas?
- ¿Cuánto dinero generaba su actividad? ¿Qué porcentaje conservaba la informante de todo lo producido por ella?
- ¿Cómo afectó su salud y estado general el proceso de explotación?

- ¿Sintió alguna vez su vida en peligro?

### Búsqueda de ayuda

- ¿Intentó buscar ayuda durante el período de explotación? ¿Dónde? ¿Con quién?<sup>12</sup> ¿Recuerda el nombre de la organización o institución?
- ¿Hubo intento(s) de fuga: de ella, de otras personas? ¿cuál fue el resultado?
- ¿Cómo estableció contacto con esta organización o institución? ¿Fue fácil o complicado establecer este contacto? ¿Por qué?
- ¿Cómo la trataron? ¿Qué tipo de ayuda recibió: apoyo emocional, asesoría legal, albergue, apoyo económico?
- ¿Cómo se sintió con la atención recibida?

### Salida

- ¿Cómo logró salir de la situación de explotación: escape, operativo policial, operativo migratorio, pago de la deuda?
- En caso de ser detenida en el extranjero: ¿Cuánto tiempo duró la detención, dónde y en qué condiciones se dio esta detención; se le brindó atención médica, psicológica o de otro tipo durante la detención; tuvo contacto con las autoridades consulares de su país de origen; fue deportada; se solicitó su criterio antes de ser deportada?
- ¿Hubo algún tipo de experiencia de maltrato y/o de violación de sus derechos en esta etapa?

### Reasentamiento / Reintegración

- Después de la experiencia de la trata, ¿fue devuelta a su país de origen o solicitó residencia en el país donde fue rescatada o en un tercer país?

<sup>10</sup> Es importante tener en consideración que se pueden haber utilizado varios medios de transporte y de la misma manera, la informante puede haber sido trasladada varias veces de un lugar a otro ya sea para ser explotada en diferentes lugares, porque fue "vendida" una o varias veces y/o con el fin de ocultar su rastro. Es importante permitir que ella describa y narre estos procesos de traslado y registrar la ruta de su experiencia de trata.

<sup>11</sup> Es importante tener claro, sobre todo cuando se trata de explotación con fines sexuales, que las personas pueden no sentirse cómodas o no están dispuestas a entrar en detalles sobre la actividad realizada. En estos casos, debe ser suficiente con que la informante aluda directamente a la naturaleza general de la actividad de explotación (sexual) y no se debe presionar para obtener detalles adicionales.

<sup>12</sup> Es importante tener claro que la persona puede haber solicitado ayuda en varias ocasiones, ante diferentes instancias y en diferentes lugares. Es importante registrar cada una de estas ocasiones en que la informante buscó ayuda.

- En el caso de la repatriación o deportación, ¿qué tipo de problemas o limitaciones ha tenido para la incorporación a su comunidad: económicos, sociales, con la familia, pareja y/o hijos? ¿Ha recibido algún tipo de amenazas, chantaje o persecución de parte de los tratantes o de otras personas de la comunidad? ¿Tiene que saldar una deuda? ¿A cuánto asciende?
- En el segundo caso (residencia en país diferente al de origen); ¿Qué tipo de ayuda ha recibido para su establecimiento? ¿Quién se la ha proporcionado? ¿Qué limitaciones ha tenido para incorporarse a la vida social?

### Impacto de la experiencia de la trata

- ¿Qué consecuencias ha tenido la experiencia de trata de personas en su

salud física, en su salud emocional y psicológica?

- ¿Ha tenido alguna consecuencia en su vida social, familiar, de pareja y/o laboral?
- ¿Ha tenido algún problema legal como consecuencia de esta experiencia?
- Situación actual: tiene trabajo, tiene vivienda, recibe asistencia médica, recibe asistencia psicológica especializada, recibe alguna ayuda o asistencia específica como consecuencia de su experiencia de trata.
- Recomendación para otras mujeres, para las instituciones u organizaciones de servicios.
- ¿Cómo se siente ahora después de esta experiencia?

## ANEXO 3. Caracterización de los prestatarios y prestatarias de servicios que se entrevistaron

### Sector público

Institución	Puesto	Sexo	Profesión	Fecha de la entrevista
Fiscalía	Jefa de oficina fiscal del Puerto de La Libertad. Anteriormente era Jefa de la Unidad del Menor y la Mujer en la oficina fiscal de Santa Tecla	Femenino	Abogada	12 de octubre de 2007
Policía Nacional Civil	Identidad protegida		Desconocido	6 de septiembre de 2007
Instituto de Medicina Legal de Santa Tecla	Psicóloga	Femenino	Psicóloga	30 de julio de 2007
Instituto de Medicina Legal de Santa Tecla	Trabajador Social	Masculino	Trabajador Social	30 de julio de 2007
Departamento contra la trata de personas, División de Fronteras de la PNC	Investigador	Masculino	Agente policial	3 de octubre de 2007
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	Encargada del albergue	Femenino	Doctora	4 de septiembre de 2007
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	Abogada	Femenino	Abogada	4 de septiembre de 2007

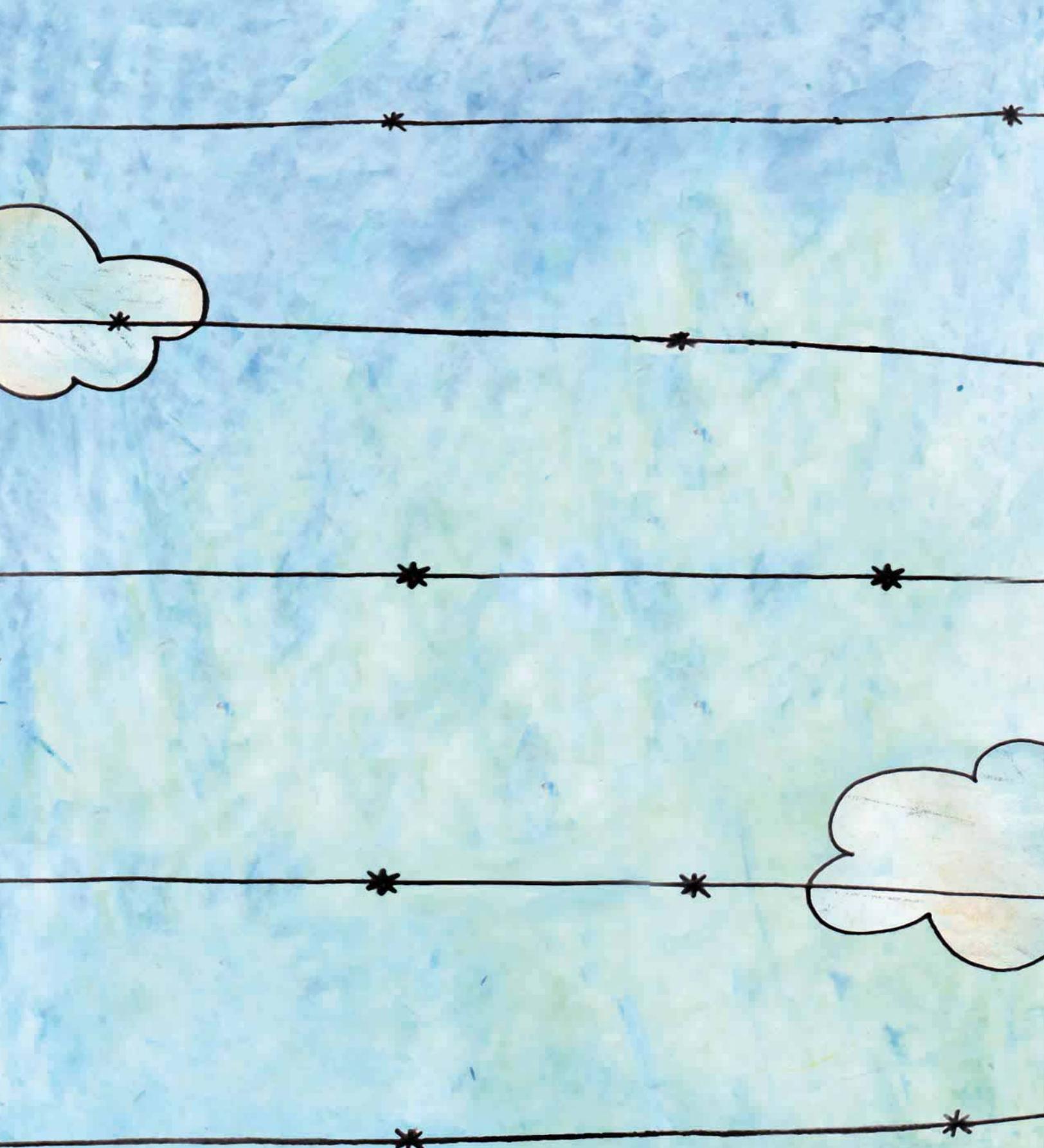
### Sector privado

Institución	Puesto	Sexo	Profesió	Fecha de la entrevista
Asociación para la Autodeterminación y el Desarrollo de Mujeres Salvadoreñas	Encargada del proyecto de prevención y atención a víctimas de explotación sexual comercial y trata en la ciudad de San Miguel	Femenino	Desconocido	26 de noviembre de 2007
CEMUJER	Desconocido	Femenino	Psicóloga	13 de septiembre de 2007

#### ANEXO 4. Artículos periodísticos relacionados con el tema de la trata, publicados en el período 2004-2007

Fecha de publicación	Periódico	Título
Sin fecha	La Prensa Gráfica	Arrestan a tres hombres por prostituir menores.
Sin fecha	El Nuevo Diario (Nicaragua)	Embajadora Moore: "Esclavitud moderna en Centroamérica".
23 de noviembre de 2003	La Prensa Gráfica	Asamblea avala reformas contra padres irresponsables.
1 de julio de 2004	La Prensa Gráfica	Fiscalía investiga venta de personas.
22 de junio de 2006	La Prensa (Nicaragua)	Rescatan a más de 50 nicas en Guatemala.
3 de octubre de 2006	Noticias Casa Presidencial	Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Tegucigalpa, firman Declaración sobre Seguridad y Migración
30 de marzo de 2007	ISDEMU	Autoridades del ISDEMU y el ISNA se pronuncian en relación al caso de centro recreativo
13 de junio de 2007	Alianza por tus Derechos	El Salvador: EE. UU. señala que el gobierno cumple estándares mínimos.
19 de junio de 2007	La Prensa Gráfica	Ocho detenidos por tráfico y trata de personas.
20 de junio de 2007	La Prensa Gráfica	La trata, un peligro para las mujeres emigrantes.
1 de julio de 2007	NOTIMEX	Permite coordinación México - El Salvador rescatar a menores explotados.
24 de julio de 2007	La Prensa Gráfica	Aumenta cifra de pedidos de búsqueda.
Septiembre de 2007	MINED Noticias	Prevención de trata de niños, niñas y adolescentes.
14 de septiembre de 2007	CNJ Noticias	CNJ firma convenio con Save the Children.
28 de septiembre de 2007	Noticias ACNUR	Alarmante, la trata de personas en México: OEA.
1 de octubre de 2007	La Prensa Gráfica	102 menores víctimas de trata atendidos en albergue.
6 de octubre de 2007	El Diario de Hoy	Caen más acusados de red de trata de personas.





**IOM - OIM**

International Organization for Migration  
Organización Internacional para las Migraciones



**COMMCA**

Consejo de  
Ministras de  
la Mujer de  
Centroamérica



**aecid**

Agencia Española  
de Cooperación  
Internacional  
para el Desarrollo



